



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 451

DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 20

celebrada el miércoles, 29 de abril de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias:

- | | |
|---|-------|
| — Del señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Aragonés Beltrán), para dar información acerca del informe preceptivo sobre el vertedero del pueblo de Dos Aguas (Valencia). Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 212/001243) | 12978 |
| — Del señor director del Instituto Tecnológico y Geominero (Custodio Gimena), para informar sobre el estudio de la situación en el barrio de Santa Catalina de Medina Sidonia (Cádiz). Presentada por el Grupo anterior (Número de expediente 212/000749) | 12983 |
| — De la señora directora general de Calidad y Evaluación Ambiental (Carrillo Dorado), para explicar la composición, funcionamiento y objetivos de la Comisión sobre los usos del cloruro de polivinilo (PVC), creada por aplicación de la Ley de envases. Presentada por el mismo Grupo Parlamentario (Número de expediente 212/000793) | 12991 |
-

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (ARAGONÉS BELTRÁN), PARA DAR INFORMACIÓN ACERCA DEL INFORME PRECEPTIVO SOBRE EL VERTEDERO DEL PUEBLO DE DOS AGUAS (VALENCIA). PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/001243).**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, a las nueve y media da comienzo la sesión número 20 de la Comisión de Medio Ambiente con la comparecencia de don Juan Manuel Aragonés Beltrán, presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, para dar información acerca del informe preceptivo sobre el vertedero del pueblo de Dos Aguas (Valencia), dando cumplimiento así a una comparecencia solicitada por el Grupo Socialista. En nombre de la Comisión le doy una vez más —porque ya ha estado aquí— la bienvenida al señor Aragonés, quien tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR** (Aragonés Beltrán): Muchas gracias, señor presidente. Voy a leer el informe y luego me someteré, con mucho gusto, a todas las preguntas que ustedes quieran realizarme.

La planta de residuos sólidos urbanos, a ubicar en la partida La Matrona del término municipal de Dos Aguas, provincia de Valencia, consiste en un vertedero de residuos sólidos urbanos con una planta de compactación de balas y, opcionalmente, una planta de tratamiento de los mismos con comportamiento y recuperación de subproductos, siendo promotora la empresa Proficer Sedimentos, S. A. La superficie total de la planta es de 41 hectáreas, respecto de la cual 21 constituyen el área de vertido. El vertedero tiene una capacidad en la primera fase de 250.000 metros cúbicos con la ejecución del primer dique de cierre. Las fases de relleno son nueve y se construirán diques sucesivos de cinco metros de altura, retranqueados hacia el interior del frente del vertedero, hasta alcanzar un volumen total de 2.500.000 metros cúbicos. El volumen previsto es de 500 toneladas diarias, lo cual, considerando una densidad media de 1,1 toneladas por metro cúbico, resulta 454 metros cúbicos día. La capacidad de la balsa de lixiviados es de 13.000 metros cúbicos. El sistema de explotación es por el método de alta densidad con compactación previa y se estima una vida útil del vertedero cercana a los 14 años.

En el acuerdo del 2 de octubre de 1997 del Gobierno valenciano, por el que se aprueba la declaración de interés comunitario, se indica que se trata de una actividad industrial de eliminación de residuos sólidos urbanos procedentes de actividades domésticas, comerciales y de servicios,

así como usos industriales y sanitarios asimilables a urbanos. En la declaración de impacto ambiental de la Generalitat valenciana, de 23 de septiembre de 1997, se recoge entre otros el informe del Servicio de Residuos y Contaminación de la Consellería de Medio Ambiente, donde se indica que el proyecto correspondiente es en realidad un vertedero de balas, según se deduce de la documentación emitida. En esa declaración de impacto ambiental se estima aceptable la instalación con una serie de condiciones, entre otras que el perímetro del vaso de vertido deberá limitarse a los afloramientos de baja permeabilidad, por lo que será necesario modificarlo en su extremo este, de manera que su límite se sitúe a no menos de 50 metros del contacto geológico con las calizas-dolomías cretácicas. Asimismo, en el proyecto definitivo de obra y actividad deberán tenerse en cuenta los cálculos hidrológicos e hidráulicos justificativos y las medidas a adoptar con respecto al cauce del barranco o vaguada afectada por el vertedero y con respecto a los procesos de erosión y arrastres.

Actuación de la Confederación. Con fecha 19 de agosto entra en la Confederación un documento de la Consellería de Medio Ambiente de estudio de idoneidad hidrogeológica, que es remitido al Instituto Tecnológico Geominero de España para su preceptivo informe, que se recibe el 7 de noviembre. El 18 de noviembre, la empresa Proficer Sedimentos solicita autorización para la realización de obras consistentes en el desvío de dos barrancos que se encuentran en el perímetro de la planta de eliminación de residuos y presenta posteriormente, el 5 de diciembre, un anejo de reconsideración de cálculos hidrológicos e hidráulicos para las obras de desvío. Analizado el proyecto por los servicios técnicos, con fecha 9 de marzo se emite el informe relativo a la solicitud de autorización de desvíos, que se remite a la Delegación del Gobierno, a la Consellería de Presidencia, a la Consellería de Medio Ambiente, a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y a los ayuntamientos que lo habían solicitado en escritos que presentaron entre el 17 de octubre y el 13 de febrero de 1998. En el Boletín Oficial de la provincia de Valencia, de 8 de abril de 1998, se ha publicado el anuncio relativo a información pública, por un plazo de treinta días, por lo que actualmente estamos dentro de dicho plazo. Y con fecha 21 de abril de 1998 se recibe un escrito en el que Proficer Sedimentos comunica que con esa misma fecha ha transmitido la titularidad de la promoción de la actuación integral, del proyecto técnico, de los terrenos afectados, de las licencias y demás autorizaciones sectoriales, de forma conjunta y solidariamente a las mercantiles S. A. Agricultores de la Vega de Valencia y Fomento de Construcciones y Contratas, en una UTE, las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones y, en consecuencia, también transmite a las mercantiles la titularidad de la solicitud de autorización de obras de desvío de los barrancos, así como el proyecto en su día aportado, con subrogación de los derechos y obligaciones que se deriven.

El informe de la Confederación se refiere a aquellos temas que pueden afectar al dominio público hidráulico o su zona de policía, y se indica en él, entre otras consideraciones, que el proyecto contempla la instalación de una planta

de eliminación de residuos y afecta a las competencias de este servicio porque su actuación ocupa parte de un cauce público y se sitúa en zona de policía de otro. Con objeto de disponer de los terrenos necesarios para la obra, y dado que la misma se ha de desarrollar en una vaguada afluyente de un barranco que denominaremos La Matrona, se prevé un desvío de cauce aguas arribas del vertedero para hacerlo desembocar en dicho barranco. Se trata de cauces de escasa entidad, como lo demuestra que la superficie de aporte inicial es de 0,594 kilómetros cuadrados y una vez desviado quedarán tan sólo 0,25 kilómetros cuadrados de cuenca receptiva de aguas. Las hipótesis del anejo de reconsideración de cálculos hidrológicos e hidráulicos recogen las del informe hidrológico, de fecha 30 de noviembre de 1997, de don Juan Marco, catedrático de Hidráulica de la Universidad Politécnica de Valencia, que pone de manifiesto y recuerda la existencia de recientes lluvias extraordinarias en la zona —octubre de 1982—, registrándose en un sólo día 600 milímetros de precipitación. En base a esos datos recomienda que se dimensione el canal de desvío con capacidad para desaguar 26 metros cúbicos por segundo. Recogiendo esa recomendación, en el anejo número 1 asimismo citado, se reforma el canal para un caudal máximo de 30 metros cúbicos por segundo. El segundo desvío de cauce previsto se produce aguas abajo del vertedero y consiste en recortar un meandro en el barranco de La Matrona. Para este caso también en el anejo número 1, en cuanto a capacidad de evacuación, se diseña un caudal de 100 metros cúbicos por segundo. En consecuencia, los desvíos de cauces que prevé el proyecto reúnen las condiciones y requisitos que habitualmente se exigen para ese tipo de obras. Asimismo cabe informar sobre la construcción de la balsa de lixiviados y sobre el dique de cerrada del vertedero, por situarse ambos en zona de policía del cauce del barranco de La Matrona una vez desviado. No se entra en consideración sobre la impermeabilidad del vaso del vertedero porque ha sido competentemente informado por el Instituto Tecnológico y Geominero de España.

Como conclusión el informe indica: Visto cuanto se ha expuesto, se considera que pueden autorizarse las obras en cuanto afecta a las competencias de esta Confederación Hidrográfica, con las prescripciones siguientes: a) Balsa de lixiviados: Dispone de una capacidad de 13.000 metros cúbicos, superficie según proyecto, para albergar 1,3 veces la lluvia de un año medio, 520 milímetros, caída sobre la celda activa de vertido en las primeras fases, según documento técnico estudiado. La ubicación motiva el desvío del cauce de La Matrona, ya que ocupa parte de un meandro natural del mismo. A los efectos de mejorar la no afectación de una avenida a la balsa de lixiviados, se deberá establecer una separación de al menos 10 metros entre el cajero derecho del desvío y el talud de la citada balsa; y b) Dique de cerrada de vertedero. Se deberá garantizar su estabilidad y estanqueidad con objeto de que, bajo ninguna circunstancia, los materiales por él retenidos puedan afectar al barranco de La Matrona. Por tanto, y en consonancia con todo lo anteriormente expresado, procede emitir un informe favorable por considerar las obras autorizables, con el citado retranqueo entre la balsa y el cauce, en lo que res-

pecta a las competencias de este servicio, si bien dado que el primer desvío conduce caudales de una subcuenca a otra, pudiendo afectarse a terceros, se estima que debe someterse previamente el proyecto a información pública, para cuyo trámite puede utilizarse la nota anuncio que se adjunta al informe en aquel momento.

Por tanto, finalizando el período de plazo de información pública, las actuaciones que restan son las normales en los expedientes de información pública. Concluido el plazo se remitirá a los solicitantes las alegaciones, si las hubiere, para que informen sobre las mismas. Posteriormente serán analizadas por los servicios técnicos y jurídicos, a fin de determinar si procede o no la autorización y dictar la correspondiente resolución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que es quien ha solicitado la comparecencia, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Muchas gracias al señor Aragonés por su información en esta Comisión, que creo que es la segunda vez que asiste.

Ha hecho una descripción de los acontecimientos que han llevado al acuerdo, del 2 de octubre de 1997, del Gobierno valenciano, a declarar de interés comunitario, por un procedimiento extraordinario, la instalación de una planta de eliminación de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Dos Aguas, de la provincia de Valencia, en lo que él ha señalado la partida de La Matrona. Bien es verdad que este acuerdo está dentro de las competencias asumidas por la Generalitat valenciana y, por tanto, entra dentro de ese marco de competencias sobre las cuales este Parlamento nada tiene que alegar. Pero este acuerdo que se produce el 2 de octubre necesita en todas las instalaciones, de acuerdo con la Ley de Aguas, el informe preceptivo que la Confederación tiene que hacer. Ahora, por su comparecencia nos enteramos que ese informe se ha ido produciendo, pero se ha ido produciendo con posterioridad al acuerdo del 2 de octubre de 1997 que el Gobierno valenciano toma.

Tengo ante mí fotocopia, con fecha de entrada del 10 de octubre de 1997, días después de que se produjera el acuerdo del 2 de octubre de la Generalitat valenciana, donde, firmado por el comisario de Aguas, don Pedro Marcos Segura, se establece que examinado dicho estudio esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha acordado remitir el citado estudio al Instituto Tecnológico Geominero de España para su informe preceptivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 258 del Real Decreto del Reglamento de dominio público hidráulico. Ahora sabemos, según la información que el señor Aragonés nos ha proporcionado, que se remite el 7 de noviembre. Dado —dice el segundo punto— que a esta Consellería de Medio Ambiente le corresponde la competencia sobre los vertederos de residuos sólidos, se le comunica que no es autorizable el vertido de lixiviados fuera de la cubeta estanca que ha de constituir el

propio vertedero, por lo que no podrán ser enviados al exterior los lixiviados en camiones cisternas para su tratamiento en una EDAR, tal como se dice en el apartado 3.2.2 b) del estudio de idoneidad hidrológica. Y en el tercer punto se significa que la titularidad privada de un cauce no autoriza a hacer de él labores u obras que puedan ocasionar daños a terceros, según se establece en el artículo 5 de la Ley de Aguas.

En este informe se hacen unas recomendaciones y se dice que se mandará al Instituto Tecnológico Geominero, se recuerda la Ley de Aguas, pero no se dice si este vertedero es adecuado o no para su ubicación en esta partida de La Matrona. Es decir, ese informe al que usted ha hecho referencia, de acuerdo con la titularidad de la empresa Proficer, se hace con posterioridad al acuerdo de la Generalitat valenciana. Al margen de que si esto es legal o no, dos pueblos de la zona han impugnado el acuerdo y, por tanto, no estaban con la resolución que se toma el 2 de octubre; uno de ellos es Cortes de Pallás. También el Grupo Socialista de Dos Aguas ha considerado que no existía ese informe preceptivo de la Confederación. Al margen de si se puede aprobar con fecha 2 de octubre algo sobre lo que realmente todavía no estaba emitido el preceptivo informe y que se dice tan sólo que se remitirá al Instituto Tecnológico Geominero para aprobar el acuerdo, cuando la propia Confederación como organismo público dependiente del Ministerio de Medio Ambiente tiene que determinar si hay una solvencia de la empresa Proficer para dar el informe definitivo, cuando está por medio el artículo 89 de la Ley de Aguas que remite al artículo 91, nos planteamos si la Confederación Hidrográfica del Júcar ha actuado con la diligencia correspondiente para llevar a cabo un informe que posibilite que se instale allí un vertedero. Porque como usted mismo ha dicho, la propia Universidad Politécnica ha hecho un estudio de las dificultades que tiene instalar en esta partida un vertedero de residuos urbanos —vertedero de bala, como usted lo ha calificado— con una edad de catorce años y que tenga realmente un interés comunitario.

Nos encontramos con que el vertedero tiene una pendiente en los cauces que llega en algunos casos entre el 10 y el 35 por ciento. Como el mismo informe de la Universidad Politécnica señala, hay serios peligros de riadas que arrastren parte de estos residuos sólidos. Nos encontramos a escasamente 300 ó 500 metros de la cola del pantano de Tous, donde está el río que posibilita en estos momentos que el agua potable de la ciudad de Valencia y de su comarca natural sea la que se utiliza para la bebida habitual y al mismo tiempo para el regadío. Por tanto, sé que hay un nuevo proyecto, como el mismo señor presidente ha dicho, hay un informe universitario, hay diferentes informes de distintas entidades ecologistas sobre el impacto que puede ocasionar la valoración de floras y faunas dentro del ecosistema. Como conclusión de todo esto hay que plantearse si, estando entre 200 y 600 metros (yo he visitado personalmente la zona y he visto la cercanía del posible vertedero en relación a la cola del pantano de Tous), no nos podemos encontrar en el futuro con un problema grave. Creo que cada día la sensibilidad de los temas de medio ambiente es mayor. Acabamos de presenciar cómo en el caso

de Doñana ha habido un problema gravísimo como consecuencia de unos vertidos. Por tanto, la pregunta que me gustaría hacer es si la Confederación Hidrográfica puede dar la autorización habida cuenta de que ha habido informes en el sentido de la precaución que hay que tener sobre estos vertederos y si se adecua o no a la Ley de Aguas, al margen de que se pueda considerar desde el punto de vista legal o no, que ya los jueces lo determinarán si hay las alegaciones correspondientes; repito que mi pregunta va en el sentido de si considera que no es arriesgado autorizar un vertedero entre 200 y 300 metros de la cola del pantano de Tous, con un índice pluviométrico que provoca riadas habituales como ocurre en los países mediterráneos, y en concreto en esta zona, y que ello no pueda tener en el futuro consecuencias desastrosas para la propia Confederación y sobre todo para los ciudadanos de Valencia y los regadíos.

Usted, como responsable de la Confederación dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, tendrá que tener en cuenta todas estas consideraciones del informe de la Universidad Politécnica, los informes de impacto ambiental que han hecho algunas entidades ecologistas, en esta partida de La Matrona, valorando la desaparición de flora, fauna y ecosistema, y sobre todo la responsabilidad en la cual puede caer la propia Confederación al autorizar un vertedero teniendo en cuenta, en primer lugar, si la empresa es la adecuada para llevarlo a cabo (hay una solvencia empresarial, de acuerdo con la Ley de contratos que reformamos en el año 1995; las entidades públicas tienen esa responsabilidad) y, en segundo lugar, si no hay también una responsabilidad, en última instancia una duda sobre si aceptar que este vertedero se instale en esta partida cuando tenemos cerca la cola del pantano de Tous y cuando puede ocasionar problemas graves ineludibles para un futuro, teniendo en cuenta los problemas que esto representaría para el agua potable de Valencia y también para el agua de los regadíos.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre de Izquierda Unida tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Doy la bienvenida al presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar en nombre de mi grupo parlamentario. Seré breve porque el portavoz del Grupo Socialista ha planteado de manera bastante clara las dudas que puede tener también nuestro grupo parlamentario en cuanto a la idoneidad en la ubicación del vertedero en la partida de La Matrona del pueblo de Dos Aguas, en Valencia.

Señorías, señor presidente, creo que está tan reciente un desastre ecológico como el de Doñana —en el que además de jugar al pimpón e ir trasladándose las responsabilidades unos a otros hay una confederación de por medio— y aunque el posible desastre en esta zona no tenga el impacto del ocurrido en Doñana, no nos gustaría estar protestando dentro de unos años por una mala actuación en la ubicación de un vertedero. Hay que volver a recordarle, como decía el señor Paniagua, que estamos hablando de un vertedero que se pretende ubicar en una zona cercana a la cola del pan-

tano de Tous, donde no solamente las riadas que en nuestra tierra son muy frecuentes pueden suceder de hoy a mañana y por muchas previsiones que se tengan pueden producir arrastres de basura, sino que además es una zona en la que también soplan vientos que pueden arrastrar basuras a la cola del pantano, con lo cual estaríamos hablando de una contaminación continuada, prácticamente de la mayoría de los días, en una zona que abastece de agua y de riego a Valencia y su comarca. La sensibilidad que hay que demostrar por parte de las administraciones públicas para ubicar un vertedero tiene que ser cada vez mayor por los daños irreparables que se pueden producir. No hace falta que recordemos el desastre de Bens, del que todo el mundo hemos dicho que no estaba ubicado en la zona correspondiente después de producido el desastre. Desde luego, no nos gustaría que dentro de unos años —estamos hablando de la posibilidad de un vertedero con vida útil de catorce años— dijéramos que el vertedero no estaba ubicado en una zona adecuada donde no se pudiera producir un desastre de estas características o donde no se hubieran podido contaminar las aguas de abastecimiento y de regadío de la zona de Valencia y su comarca.

Por todo ello, insistimos: ¿A qué informes va a hacer caso la Confederación a la hora de dar la autorización? ¿Van a tener en cuenta todos los informes que se han emitido tanto por las asociaciones ecologistas como por la Universidad? Nosotros tenemos conocimiento de que hay un informe de la Universidad Politécnica en el que se dice que no se puede ubicar allí el vertedero. Nos gustaría saber si van a primar en este caso los intereses para instalar el vertedero o si lo que va a primar es la razón, por lo menos la duda que pueda existir en cuanto a la idoneidad de la ubicación del vertedero, porque en un tema de estas características es preferible curarse en salud y ante la duda no ubicar el vertedero en esa zona, buscar otra mejor, que no dentro de unos años decir que nos hemos equivocado y ya hemos contaminado las aguas de la zona. Me gustaría que contestara a estas preguntas y nos dijera si el vertedero puede tener unas mínimas garantías de seguridad y no se pueden producir este tipo de arrastres. Existe información sobre que sería necesario levantar una presa de unos 40 metros de alzada, con lo cual estaríamos construyendo un muro suficientemente alto. Parece ser que también existe un informe que alude precisamente a la necesidad, en caso de que se ubicara allí el vertedero, de construir esta presa para garantizar que no van a llegar las basuras a la cola del pantano.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular tiene la palabra don José Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias al presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, señor Aragonés, que nos ha dado una información escueta, precisa y completa sobre este tema del vertedero de Dos Aguas. Mi grupo no tenía dudas, pero es que ahora sigue sin tenerlas y así lo manifiesto puesto que se nos recuerda que existen los permisos oportunos por parte del Gobierno de la Comunidad Valenciana; que en todos los estamentos compe-

tentes se cuenta con los estudios de impacto medioambiental y con todos aquellos estudios característicos de la zona que permiten la instalación; que se toma la decisión por el organismo competente; que la Confederación estudia en profundidad el asunto e incluso el Instituto Tecnológico y Geominero emite un informe favorable respecto a la impermeabilidad adecuada de los terrenos; que al parecer son unos materiales de una naturaleza adecuada (no sé si son calizas, dolomitas o qué rayos coronados son los que hay por los estratos inferiores de la corteza terrestre), que son estratos de potencia adecuada que impiden una lixiviación de materiales que pueda producir una contaminación perniciosa. Por consiguiente, la Confederación, estudiando dentro del ámbito del dominio público y policía de los terrenos que le corresponden, entendemos que actúa adecuadamente y que se estudian debidamente las obras de un canal en el llamado barranco de La Matrona para el desvío de las aguas, que a la vista de los datos pluviométricos es un canal bien sobredimensionado que evitaría ese hipotético riesgo que por parte de algún portavoz se ha señalado. Pensamos que se actúa dentro de la más estricta seguridad, que no hay ningún riesgo aparente, con los datos que se puedan tener en la mano, para la autorización de este vertedero. Cuando se habla de que hay intereses —lo ha dicho la señora Urán—, yo entiendo que los primeros intereses son los de los ciudadanos de Valencia que necesitan un sitio donde se depositen los residuos urbanos de la ciudad y el área de Valencia. Pero me ha quedado una duda, señor presidente, que me gustaría que nos aclarara, porque en ningún caso se nos ha hablado de la construcción de una presa de 40 metros; de eso mi grupo no tenía ni idea. Me gustaría que dijera si es verdad o corresponde a la ciencia ficción.

En todo caso, mi grupo entiende que las cosas están en orden y que corresponda a quien corresponda la responsabilidad en cada caso, la Administración del Partido Popular o del Partido Socialista en los últimos tiempos, los ejemplos que tenemos —uno lamentable y reciente— son lecciones que debemos tomar pero que en ningún caso nos deben conducir al pesimismo ni al catastrofismo, sean de quien sean, porque en este caso se están haciendo las cosas adecuadamente bien, tal como se deduce de las explicaciones que nos ha dado el presidente de la Confederación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Aragonés tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR** (Aragonés Beltrán): Señor presidente, paso a aclarar las dudas que se han suscitado y a responder las preguntas.

Ya he comentado que el informe que se emite por parte de la Confederación tiene en consideración y acepta totalmente las hipótesis de cálculos hidrológicos e hidráulicos que expone el catedrático don Juan Marco, que es el autor del informe a que ustedes se han referido. Por tanto, desde el punto de vista hidrológico e hidráulico, todas las aguas que caen fuera del vertedero y pueden ir hacia él son deri-

vadas al exterior, a un barranco vecino —ya lo he comentado—, mediante una presa que está situada en una pequeña cerrada que hay inmediatamente aguas arriba de la ubicación del vertedero. Por consiguiente, no hay ninguna aportación externa al propio lugar de ubicación del vertedero que vaya a aguas superficiales. Lo he dicho en el informe y se ha considerado así en los cálculos, hasta el punto de que se ha adoptado un canal de desviación con capacidad de 30 metros cúbicos por segundo en una pluviometría de 600 milímetros, cuando el señor Marco ponía en su, en mi opinión, extraordinario informe —tampoco era cuestión de discutirlo— que no pasan de 480, es igual, y nosotros simplemente lo comprobamos. Por tanto, se estima en el informe que es conveniente e incluso sobrado.

Respecto al resto de aguas que pueden caer a las laderas que acceden allí, se pone a su vez un canal de desvío también dimensionado con arreglo a esas hipótesis de lluvias diarias de hasta 600 milímetros y que permiten un dimensionamiento de ese canal de forma que ninguna aportación superficial externa a la ubicación del vertedero va a caer en el vertedero. Por tanto, respecto a la capacidad de arrastre de las aguas superficiales, incluso aunque lloviera un 30 por ciento más de lo que llovió el 19/20 de octubre de 1982, ningún agua puede llegar al vertedero y, por tanto, no tiene capacidad de arrastre. A su vez, el agua del vertedero concreta, que son 21 hectáreas, lo que puede llover en esas mismas hipótesis es una cantidad que es la que cabe perfectamente dentro de la balsa y, a su vez, es bastante inferior a la capacidad de la balsa de lixiviados. Por tanto, lo que puede llover sobre él, incluso sin ningún tipo de absorción por parte de las basuras, a su vez puede ser admitido por esas balsas de vertido. En estas circunstancias cabe admitir que existe una estanqueidad absoluta. Es imposible que ningún agua que caiga fuera entre en el vertedero y, por otra parte, ningún agua que caiga dentro, incluida la que la basura pueda traer, que es muy pequeña porque como he dicho es de alta densidad y ha habido unas disminuciones importantes del contenido de humedad, tampoco esas puesto que están recogidas en la balsa de lixiviados. A su vez no existe afección al subsuelo porque, efectivamente, la formación es impermeable, no son calizas ni dolomías sino arcillas alveoladas y yesos correspondientes a la formación triásica, de acuerdo con el propio informe y los sondeos realizados que informa preceptiva y competentemente el Instituto Tecnológico Geominero. En las consideraciones entra un órgano hidráulico como es la Confederación Hidrográfica. Hay que asegurarse que efectivamente es un vertedero absolutamente estanco en el que no se va a producir, bajo ninguna circunstancia, ningún escape de agua ni ninguna capacidad de arrastre, es decir, ninguna afección por motivos hidráulicos hacia fuera del vertedero. Eso es lo que se considera.

Respecto a la otra consideración que se ha hecho, el informe de la Universidad Politécnica sí que hablaba de que para impedir que pudieran ir las basuras que fueran arrastradas por las avenidas que pudieran llegar a barrer el vertedero y llevarlo hacia abajo —dice en plan, creo, bastante anecdótico— habría que pararlo mediante otra presa, ha-

cerla en el vertedero, en el barranco de La Matrona, que tendría que tener 40 metros de altura para que pudiera parar que todos esos derrumbes pudieran llegar. Ésa es la mención que hace aquel informe. Ya digo que como se ha considerado ese informe en el anejo de complemento de cálculos hidrológicos e hidráulicos del vertedero, pues ya no se da. Piensen que está dimensionado en el proyecto —y lo he comentado— un dique de pie que permite que todas las basuras que, por otra parte —por eso he insistido— según el proyecto que se ha presentado y que por tanto es un condicionado a cumplir, son balas, no es un vertedero de baja densidad, no se arrojan los residuos urbanos tal como llegan con su contenido de humedad y su capacidad de deslizamiento, sino que se trata ya de vertidos tratados convenientemente, de forma que quedan acumulados en balas que son autoportantes y además van ligadas por flejes, como dice la memoria del vertedero. En esas condiciones en que va a funcionar, el dique de pie es el que lo mantiene, en la práctica no existe ninguna componente horizontal de esfuerzo, todos los esfuerzos son verticales, y prácticamente no existe capacidad de deslizamiento. Todo ello está convenientemente explicado. En el condicionado de la Confederación y en el propio informe se pone de manifiesto —precisamente se hace hincapié en esto— que debe ser un vertedero que debe garantizar su estabilidad y estanqueidad bajo ninguna circunstancia los materiales pueden afectar al barranco de La Matrona. Las condiciones que se ponen en el proyecto realmente justifican, de acuerdo con los cálculos correspondientes y competentes, que eso es así.

Sobre la idoneidad o no de la ubicación, habiendo como hay una declaración de interés comunitario del Gobierno valenciano y una declaración de impacto ambiental anterior, 23 de septiembre y 2 de octubre ambas, ellos son los que tienen esa facultad en la cual la Confederación lógicamente no puede entrar. Lo mismo pasa con los informes de los ecologistas. Es decir, la posible afección sobre la fauna, la flora, etcétera, son cuestiones que están y deben ser evaluadas en la declaración de impacto y convenientemente evaluadas por la Consejería de Medio Ambiente, que es el organismo competente; la Confederación ahí no puede entrar, simplemente porque no es competente y no conoce ni es su función el hacerlo. **(El señor Paniagua Fuentes pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Juan Manual Aragonés.

Señor Paniagua, usted sabe perfectamente, porque es miembro de la mesa, que no es práctica habitual un segundo turno y que las explicaciones del compareciente cierran el debate.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Yo apelo simplemente, señoría, a su benevolencia característica y permanente dentro de esta Comisión y a que en otras ocasiones usted lo ha hecho así. Por tanto, teniendo en cuenta la magnanimidad que siempre ha tenido usted con todos los miembros de esta Comisión, apelo a que me permita una pequeña intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Lo malo es que esta benevolencia se puede convertir en costumbre. **(Risas.)** En fin, como la apelación a la benevolencia es absolutamente adecuada tiene la palabra.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente me gustaría clarificar algunas de las cosas que ha dicho. Efectivamente, el informe es del doctor Juan Marco Segura, que es catedrático de ingeniería hidráulica. Él no solamente dice que se registran 600 milímetros pluviométricos; dice que se registró eso en un día, pero observaciones no sistemáticas de las zonas altas —leo textualmente— dieron más de 1.000 en un día también. Es decir, que estamos ante una pluviosidad variable (los que hemos estudiado geografía sabemos que la pluviosidad en las cuencas mediterráneas no es algo permanente, que puede afectar en un día en dos o en tres; como usted sabe tenemos tradición en nuestra comunidad de riadas importantes) y, por tanto, no se puede sólo hacer un cálculo mecánico y matemático de los 600 milímetros diarios. Pero el mismo informe señala: «Recordemos que del embalse de Tous parte el canal Júcar-Turia, que suministra el agua a la planta potabilizadora de Picassent, que abastece al área metropolitana de Valencia. Por tanto, cualquier incidente en el citado vertedero produciría la contaminación del embalse de Tous en cuestión de horas. Por ello parece necesario adoptar medidas de protección extrema.»

Cuando yo hablaba de valoración de la fauna y el ecosistema no sólo me estaba refiriendo a distintas organizaciones ecologistas. El departamento de producción vegetal de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la propia Universidad Politécnica también lo dice: la valoración de floras, faunas y ecosistemas en la partida de La Matrona. Creo que cuando uno tiene la responsabilidad de dar un permiso, es decir, la autorización —porque es preceptivo para que se realice la obra que la Confederación autorice dicha obra y las condiciones—, lo que ya he destacado es que eso no se produce cuando el acuerdo del 2 de octubre del Gobierno valenciano; es decir, no hay informe de la Confederación en dicho acuerdo. El informe se hace, como usted ha reconocido, a posteriori. Por tanto, eso ya es un problema jurídico que determinarán los que quieran impugnar esa consideración.

Yo apelo a lo que usted mismo decía, a la capacidad de arrastre, que efectivamente el Instituto Tecnológico Geominero lo que señala fundamentalmente, de acuerdo con su informe, es que son arcillas y que en principio no tiene por qué haber. Pero aquí hay un problema de arrastre que aunque sea de baja densidad, aunque sea un vertedero de bala —como usted mismo ha señalado—, la responsabilidad de aceptar que se instale ese vertedero la tiene la Confederación. No entro ya en las consideraciones sobre si es adecuada o no la empresa Proficer para realizarlo. De hecho hay un segundo proyecto y usted mismo ha señalado que en estos momentos está la Función Pública para sus preceptivos informes. Por tanto, simplemente apelo a que tenga usted en cuenta, y que conste también en el «Diario de Sesiones», que si ocurriera algún tipo de problemas en

el futuro hay una responsabilidad directa de la Confederación por autorizar una obra que nosotros estimamos, de acuerdo con los estudios que se han efectuado, que no es el lugar idóneo para realizarla a pesar de los problemas que se puedan tener en la cuestión de los vertederos, fundamentalmente porque puede afectar a la aguas de un río que lleva el agua potable y de riego a Valencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Aragonés tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR** (Aragonés Beltrán): Simplemente he de decir que, evidentemente, la Confederación y todos sus técnicos somos absolutamente conscientes de la responsabilidad que todos los días estamos asumiendo y asumimos en las decisiones que tomamos; todas son de gran trascendencia porque el tema del agua nos compete a todos. Somos conscientes de ello y también tenemos en cuenta todas las consideraciones técnicas que se han puesto sobre la mesa. Pedimos aclaraciones y nos las han traído, todas firmadas por técnicos competentes que a su vez asumen su propia responsabilidad, igual que todo el mundo. Yo puedo asegurar aquí ante todos ustedes que, por los datos que tenemos encima de la mesa y lo que nos han considerado, tiene todas las garantías de su estanqueidad y de que no va a haber fugas de agua fuera de lo que es el recinto del vertedero.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aragonés, por su comparecencia.

Quisiera informar a todos los miembros de la Comisión que acabo de recibir una comunicación del secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, que a su vez ha dirigido al presidente del Congreso, don Federico Trillo, solicitando el aplazamiento de la comparecencia del secretario general de Medio Ambiente que, como todos ustedes saben, estaba prevista a las doce y media en esta Comisión, por encontrarse desarrollando actuaciones urgentes en Sevilla con motivo de la rotura del embalse de Aznalcóllar. Lo comunico a todos ustedes para que a su vez den traslado a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios diciéndoles que, por este motivo, a esa hora no tendrá lugar la comparecencia prevista del secretario general de Medio Ambiente, don Juan Luis Muriel, que en la primera ocasión que se reúna la Comisión de Medio Ambiente tendrá lugar.

Se suspende la sesión hasta las diez y media.

Se reanuda la sesión.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y GEOMINERO (CUSTODIO GIMENA), PARA INFORMAR SOBRE EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN EN EL BARRIO DE SANTA CATALINA DE MEDINA SIDONIA (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/000749).**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con la comparecencia prevista de don Emilio Custodio Gimena, que es el director del Instituto Tecnológico y Geominero, para informar sobre el estudio de la situación en el barrio de Santa Catalina de Medina Sidonia, Cádiz, solicitada por el Grupo Socialista del Congreso.

Aprovecho la ocasión para dar la bienvenida a don Emilio Custodio, por segunda vez, porque ya estuvo otro día en esta Comisión, rogándole que tome la palabra para informar sobre el objeto de su comparecencia.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y GEOMINERO** (Custodio Gimena): Muchas gracias.

Voy a hablar primero de las actuaciones que se han hecho y, después, de cuál es la situación, desde el punto de vista técnico, para comentar las soluciones.

A principios de 1997, a petición del Gobierno Civil de Cádiz —me permitirán que siga utilizando Gobierno Civil, aunque ha cambiado después a Subdelegación del Gobierno—, se formó un grupo de trabajo con la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz. El Instituto Tecnológico Geominero fue invitado a participar y hubo un acuerdo en el cual el Instituto quedó en que iba a realizar un estudio en un plazo de seis meses, un diagnóstico sobre lo que sucedía. Este trabajo se presentó en julio de 1997, con el título *Dictamen y anteproyecto para la estabilización de movimientos de ladera en el barrio de Santa Catalina en Medina Sidonia*. Fue dirigido al Gobierno Civil de Cádiz y preveía unas obras por un importante de 98 millones de pesetas, en cifras redondas, con unos costes de asistencia para el control de la realización de los trabajos y los complementos de unos 18 millones de pesetas. Se aprovechó también esta ocasión para pedir a la oficina de proyectos del Instituto en Sevilla que estuviese a disposición para los ensayos y mediciones que hiciesen falta, dado la proximidad geográfica de la zona.

Hasta donde nosotros sabemos, en agosto de 1997, hubo una reunión entre el Gobierno Civil, la Diputación y la Junta de Andalucía. Nosotros no estuvimos. Los resultados orales que nosotros tenemos es que se acordó cubrir este presupuesto a terceras partes y que el Gobierno Civil tomaría, además, a su cargo el coste de la asistencia técnica que se había propuesto. En noviembre de 1997, la Diputación sacó a concurso un proyecto de estabilización de laderas en el barrio de Santa Catalina, primera fase, en Medina Sidonia. La empresa adjudicataria fue Geofisa. Nuestro seguimiento del trabajo es que Geofisa ha hecho cinco sondeos de reconocimiento, que se adicionan a los tres que había hecho el Instituto Tecnológico Geominero, y que instaló los kilómetros que se han venido observando, además de una serie de muestras de terreno que han enviado a laboratorio y cuyos ensayos están todavía sin concluir. Los trabajos, tal como nosotros sabemos, no han continuado, puesto que de los lugares donde tenían que iniciarse los propietarios no han dado los permisos para empezar las obras. Supongo que estarán en trámite en estos momentos para obtenerlos. La razón de esta falta de permiso es el temor de los propietarios de que, como consecuencia de las

obras, mermasen sus caudales, que estaban utilizando para regar las huertas que tienen en esa zona. En esa misma fecha, noviembre de 1997, el Instituto visitó de nuevo la zona y observamos que uno de los sondeos que habíamos hecho ya había sido destruido, se supone que por gente del lugar, y estaba anulado. Ello creó una serie de dificultades, por lo que se pidió a la oficina de Sevilla que ellos mismos tomasen a su cargo la colaboración, para ir controlando los niveles isométricos que, como después comentaré, es una parte importante del seguimiento.

En enero de 1998, la Diputación firmó un protocolo-acuerdo con el Instituto Tecnológico Geominero para una asistencia técnica, cada uno de los dos firmantes aportaba algo menos de un millón de pesetas para realizar esos trabajos. En marzo de 1998, hay un informe de la oficina de Sevilla: *Caracterización hidrogeológica del entorno de Medina Sidonia. Contribución al estudio sobre los movimientos de ladera del barrio Santa Catalina*, en el cual se hace un diagnóstico sobre la parte hidrogeológica y, al mismo tiempo, no están elaborados pero se incluyen datos que son importantes para después analizar la evolución del agua subterránea en la zona. Esto es lo que se ha hecho hasta el momento.

De la situación básica de la zona voy a dar una pincelada muy rápida. Medina Sidonia está en un cerro, que es un residuo de erosión de unos terrenos que lentamente han sido excavados y que han ido dejando esos residuos entre los que se instala la ciudad. Este cerro ha resistido porque tiene una cobertura de calcarenitas. La calcarenita es una arena calcárea, cementada por carbonato cálcico, que es relativamente resistente, y que se apoya sobre un tránsito alternante de calcarenitas y margas. Como ustedes saben, las margas es una roca que alterada es blanda y que se puede romper o deslizar con facilidad. Con esta situación en la zona, el agua de lluvia recarga estas calcarenitas y produce una serie de manantiales entre los cuales hay uno importante, dentro de la propia ciudad, y que es el que ha servido tradicionalmente para el abastecimiento urbano en épocas pasadas, cuando el abastecimiento se hacía yendo a buscar el agua a la fuente. Estas calcarenitas se ven notablemente rotas, notablemente fisuradas; incluso se aprecian fallas en la zona, o sea, fracturas con deslizamiento de un lado y otro. Son bastante importantes, todo el pueblo está atravesado por ellas, y, como consecuencia de esta situación geológica, tenemos el residuo de una serie de deslizamientos que se han ido produciendo a lo largo de toda la historia geológica, de forma que lo que nos queda hoy es una zona que ha sido un poco más resistente que el resto. Estos deslizamientos continúan —hablando siempre en tiempo geológico—, se ven perfectamente, y hay algunos que se pueden identificar como geológicamente recientes, lo cual no quiere decir que históricamente estén documentados. Pero ha habido deslizamientos importantes en épocas relativamente próximas. La causa siempre es la misma: es la erosión de las margas que están debajo, relativamente blandas, una vez alteradas, a lo cual ayuda el agua que se recarga, que origina, en el contacto de las calcarenitas con las margas, unas presiones que hacen que el terreno deslice.

Ésta es la situación natural. La situación antropizada, la situación que crea el hombre, es que la instalación de viviendas y la ocupación del territorio modifica perfiles y, en algunas ocasiones, acelera la inestabilización de esas margas; que hay una red de abastecimiento y una red de alcantarillado que antes no había, que tiene fugas y que, por lo tanto, se suma a la recarga que había, sobre todo cuando hay pequeños movimientos y se rompe. Estas fugas existen, están claramente vistas químicamente. La mayor parte de los manantiales que están por debajo del manantial principal están fuertemente contaminados por aguas usadas. Hay una carga de edificios encima de la zona y, además, hay una circulación de vehículos, especialmente camiones, que antes no existía y que produce vibraciones, que probablemente también pueden acelerar la posibilidad de que, en algún momento, el deslizamiento, un deslizamiento que está produciéndose, acabe de inestabilizarse.

Lo que ha sucedido es que ha habido unos años húmedos en los cuales ha habido lluvias intensas; estas lluvias intensas se han recargado a través de las fisuras, han aumentado las presiones en la base del contacto de las calcaenitas con las margas, y esto produce una pérdida de peso del material que está encima y un inicio del deslizamiento, que se ve claro en la cartografía geológica y que forma parte de este proceso que he contado anteriormente. Lo que se está viendo ahora es que el algo que está empezando, es algo que está iniciándose, que es muy lento de momento, que es progresivo y que, en un momento determinado, puede dar lugar a un deslizamiento de una forma bastante más brusca, sin poder precisar cuándo va a ser. Esto puede ser en una época próxima o en una época lejana; tampoco se puede determinar. Tampoco se sabe exactamente dónde está el plano de deslizamiento en estos momentos, no se ha podido cortar claramente con los sondeos. Na pasado demasiado poco tiempo para verlo con los descensómetros que se han montado; estamos en una época más tranquila, el movimiento se ha producido, ha habido pequeños movimientos en las últimas épocas, pero son muy lentos y eso hace difícil ver dónde está el plano de deslizamiento. Este plano de deslizamiento debe estar a 20, 30, 35 metros de profundidad y todo lo que sea evitar que en este plano haya una pérdida de presión por flotación, la presencia de agua subterránea, es beneficioso, en el sentido de que va a retrasar que esos deslizamientos se produzcan.

El conocimiento que se tiene de la zona, a rasgos generales, es aceptable, pero no se tienen detalles; ha habido muy poco tiempo de observación de niveles. Los descensómetros, como acabo de decir, están instalados en época muy reciente y todavía los resultados son inciertos. Un fenómeno de ese tipo lleva varios años de observación antes de poder tener la seguridad de lo que está sucediendo y, además, ha habido los fallos que he dicho antes por la vandalización de uno de los sondeos que era clave para la observación.

¿Soluciones para el problema? Mi opinión particular es que no hay soluciones definitivas para un problema de ese tipo; lo que sí que hay son paliativos o una forma de ir retrasando un fenómeno que, de todas maneras, en un mo-

mento u otro, va a acabar produciéndose. Acabará produciéndose un deslizamiento progresivo, un deslizamiento con saltos bruscos, más o menos identificables, como está sucediendo en muchos otros lugares de España que tienen una estructura muy parecida. Ustedes conocerán perfectamente el tema de Benamejí, que es muy parecido.

¿Qué se puede hacer? Interrumpir el plano de deslizamiento cosiéndolo mediante pilotes. Esto es una obra extraordinariamente costosa, es una obra que yo no he valorado pero que los expertos la valoran en varios miles de millones de pesetas. Desalojar, impermeabilizar toda la zona para que el agua no entre, solución que también tiene unos costes enormes, o llegar a una solución que trate de frenar el fenómeno. Y para frenar el fenómeno hay dos cosas: una de ellas es actuar con el agua, extraer el agua mediante drenes, que es el proyecto que se presentó en su momento. Hay dos abanicos de drenes desde la ladera, que son los que no se han podido iniciar por falta de los permisos, y uno desde el interior del pueblo, que tiene problemas de ejecución grandes, puesto que el pozo donde hay que colocar los drenes es bastante profundo.

La efectividad. Se espera que tenga una notable efectividad, pero no es garantizable. Durante la ejecución de los sondeos de estos drenes, se va a tener nueva información que va a permitir sobre la marcha ir haciendo correcciones; por eso se hizo una propuesta de una asistencia técnica, para dar la flexibilidad de, a medida que se va haciendo la obra, poder corregir, a medida que se van obteniendo datos adicionales. Y, por supuesto, hay que seguir observando y caracterizando el agotamiento, que es lo que el Instituto, dentro de este compromiso con la Diputación de Cádiz, viene siguiendo. Por lo tanto, se van acumulando datos.

¿Qué actuaciones podrían recomendarse además? No cargar más la zona, no edificar más en la zona, evitar en lo posible las entradas de agua. En este aspecto el ayuntamiento ha hecho un esfuerzo notable extrayendo las tuberías enterradas y poniéndolas al lado del bordillo, para, si hay alguna fuga, poderla ver. Las fugas de la red de saneamiento son mucho más difícil; pueden existir, mientras estemos en una climatología normal no hay problema; en el momento en que haya lluvias fuertes y entren en carga estas fugas es muy difícil de evitar. Es necesario no cargar la zona, no construir, no verter, no acelerar el fenómeno mediante el movimiento de cargas móviles, o sea, evitar camiones pesados o vibraciones en la zona. Y, después, a medida que se vayan teniendo observaciones, esas observaciones serán pasadas al ayuntamiento, que, de acuerdo con ello, deberá tomar las medidas paliativas correspondientes, ya de menor entidad con respecto a las anteriores.

Éste es el informe que yo tengo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director del Instituto Tecnológico y Geominero, señor Custodio.

Tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Socialista, que es el que ha solicitado la comparecencia, doña Carmen Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Gracias, señor Custodio, por su comparecencia en esta Comisión. Es la segunda

comparecencia, después de este problema que se planteó con carácter de urgencia en diciembre de 1996, aunque ya se había detectado la problemática, como bien sabe, por las inundaciones de los años anteriores y ya se habían hecho obras de rehabilitación en el año 1995 como consecuencia del período de lluvias tan fuertes que tuvimos en ese año. Posteriormente, en 1996, la situación fue tan grave que, de un barrio pequeño, de aproximadamente 700 habitantes, cien familias tuvieron que ser desalojadas; actualmente, todavía hay 53 familias que permanecen desalojadas, teniendo que ser la Junta de Andalucía quien financie el alquiler. Hay otras familias que, aun no estando desalojadas de sus viviendas, tienen la lógica angustia de permanecer con unas grietas profundas, cuyo origen desconocen y cuyo final tampoco saben cómo va a producirse.

Por esa razón solicitamos su comparecencia, para que el Instituto hiciera un informe que diagnosticara cuál era el origen de este fenómeno. Aunque en otros pueblos, incluso de Andalucía, pueden haberse producido fenómenos parecidos, ninguno tenía la gravedad de los de este pueblo de Medina Sidonia, por varias razones. En primer lugar, porque afectaba a muchas viviendas, a muchas familias, estando, además, este barrio de Santa Catalina en el casco histórico de este pueblo de Medina Sidonia. Como el propio informe dice, las posibilidades de que el deslizamiento siga avanzando pueden tener repercusiones graves en ese casco histórico de uno de los pueblos más antiguos y más significativos de la provincia de Cádiz. No hay que olvidar el archivo tan importante de la familia Medina Sidonia, que reside en este pueblo, y la significación histórica que este pueblo ha tenido. Pero ahora no nos importa tanto esa significación histórica como la situación en la que se encuentran esas cien familias y, sobre todo el futuro de prácticamente este barrio.

En el informe provisional que se hizo, el Instituto ya daba alguna idea del problema. Después, esas primeras impresiones del Instituto se confirmaron en el informe definitivo, en el dictamen y en el anteproyecto y, según usted ha dicho, las causas que se señalaban eran causas profundas, de la propia constitución geológica del terreno, a pesar de que esas causas profundas habían sido agudizadas por esas infiltraciones que evidentemente procedieron de las lluvias, pero también de los manantiales y de las posibles fugas de la red de alcantarillado.

Como ese informe presentaba unas propuestas de un gran alcance económico, se llegó a ese grupo de trabajo y a esas reuniones, donde se distribuyó, por parte de las distintas instituciones, el trabajo. A estas alturas, lo que el propio informe decía era que había que hacer unos estudios complementarios, además del dictamen que se había hecho, para seguir avanzando en una mejor detección del problema, los sondeos que eran necesarios y los drenes, de acuerdo con su información.

Por la información que yo poseo, que me ha sido facilitada por la Diputación de Cádiz, esos estudios complementarios han avanzado y los drenes que se habían solicitado en el dictamen del Instituto Tecnológico Geominero y que han sido hechos por la empresa Geofisa han dado como consecuencia algunos resultados quizás no tan alar-

mantes como los que el Instituto había valorado en su dictamen. No son resultados de los que todavía podamos tener confirmación oficial, pero sí sabemos que existen conversaciones entre los técnicos de la Diputación con los del Instituto Tecnológico Geominero y esperamos que hayan llegado a alguna conclusión por parte del Instituto.

Me dice usted, señor Custodio, que realmente las soluciones son difíciles y me habla usted en tiempo geológico. Para un político el tiempo geológico no sirve. Las familias que están viviendo en estas circunstancias no entienden de tiempo geológico, entienden del tiempo vital, y los políticos ni siquiera del tiempo vital, los políticos tenemos que dar respuesta en cada momento a las situaciones que se plantean en cada momento.

Se rehabilitaron estas viviendas después de las primeras inundaciones y, con las siguientes inundaciones, con las siguientes lluvias, esa rehabilitación y los préstamos que cada familia había pedido para poder abordar esa rehabilitación tuvieron que quedar suspendidos. ¿Quiere decir entonces, señor Custodio, que la rehabilitación que ahora mismo se produce, con las próximas lluvias, puede otra vez verse en entredicho? Porque, evidentemente, si eso es así, hay que decir claramente a la población del barrio de Santa Catalina que no puede vivir en esas calles que están afectadas e incluso habría que desalojar parte del mapa a que usted se ha referido.

Yo comprendo que esas son decisiones políticas y que probablemente el director del Instituto no tenga que tomar esas decisiones políticas pero, desde luego, la Administración central tiene que tomarlas, porque tiene que asumir decir a la población si va a poder seguir viviendo o no en ese barrio. Tiene que asumir además si las obras de rehabilitación que se van a emprender son obras que pueden hacerse para un tiempo vital que podamos, como seres humanos, valorar y calibrar. Hablar de tiempos geológicos está muy bien, los científicos pueden hablar de tiempos geológicos, pero cuando hay que llegar a compromisos no podemos hablar de tiempos geológicos, tenemos que hablar de soluciones inmediatas que la población está demandando.

La Junta de Andalucía ha puesto en marcha promociones de viviendas de alquiler y promociones de viviendas en venta que están ahora pendientes de adjudicación y de algunos problemas urbanísticos, pero hay proyectos de rehabilitación que están esperando una decisión por parte del Instituto Tecnológico Geominero, por parte de los asesoramiento necesarios en la opinión técnica y, desde luego, con la toma de posición de la Administración central, para que diga si realmente se pueden rehabilitar esas viviendas y si ese barrio puede seguir existiendo en las condiciones en las que lo está haciendo.

Por eso, yo le vengo a pedir algo que probablemente usted no me lo pueda decir en estos momentos, pero tiene que ser su voz cualificada la que informe a la Administración central y al Ministerio para que tomen una decisión y urgente en este tema, porque es una decisión que no admite ya mucho tiempo. Tenga en cuenta que esto es de diciembre de 1996 y que hay familias que llevan viviendo ya dos años y medio fuera de sus viviendas. Y quienes siguen vi-

viendo en sus viviendas soportan unas grietas que no saben a qué puede conducirles. Creo que la población tiene derecho a una respuesta, y a una respuesta política; no a una respuesta técnica evaluada en tiempos geológicos, sino a una respuesta política. Si se pueden rehabilitar, tenemos desde luego la dificultad económica, y mucho más con el nuevo plan de viviendas que parece que va a poner en marcha el Gobierno, donde hay un recorte brutal para las ayudas a la rehabilitación, del 40 por ciento. Existe el compromiso de ayuda a la rehabilitación y, desde luego, los diputados socialistas vamos a presionar hasta el final para que lo que se pueda hacer, se haga. Pero es imposible empezar cualquier obra de rehabilitación con la exposición que usted nos ha venido a dar, si no existe un posicionamiento político para que esa rehabilitación se produzca. Luego yo le ruego que transmita a la Administración central una posición clara en cuanto a este tema.

Comprendo que para unos técnicos sea difícil tomar posiciones claras, pero tal vez tampoco podríamos generar alarmismos innecesarios si la situación en tiempo vital no fuera una situación alarmante. No quiero de ninguna manera, con estas palabras, reprochar un carácter científico que pueda tener cualquier tipo de dictamen de un instituto de la categoría que tiene el Instituto Tecnológico Geominero y que ha demostrado a lo largo de toda su historia. Lo que sí es cierto es que, en materia de esta naturaleza, los informes también hay que hacerlos para una realidad y para un problema que se plantea. Y, en primer lugar, quisiera saber, señor Custodio, si los estudios complementarios que se están haciendo por parte de la Diputación de Cádiz y que se comprometió a financiar la Subdelegación de Gobierno, pero que hasta ahora no han sido financiados por ella, sino que lo han sido por la Diputación y por el ayuntamiento, si estos estudios complementarios, que parece que a primera vista son contradictorios, porque no son tan alarmantes como los del dictamen que presentó el Instituto, los asume el Instituto Tecnológico Geominero.

¿Qué garantías se pueden dar en tiempo vital, en tiempo político, de no deslizamiento? ¿Se pueden hacer esas rehabilitaciones? Y, si hay que hacer algunos estudios suplementarios, si se pueden hacer en tiempo rápido y quién los va a financiar. Los estudios complementarios que se pensaban abordar por parte de la Administración central, al final los ha tenido que financiar la Diputación y el ayuntamiento y conocen muy bien cuál es la financiación de que disponen los ayuntamientos pequeños.

Quisiera que me diera respuesta y que transmitiera a la Administración central nuestra preocupación porque, después de dos años y medio, aún no tenemos un posicionamiento definitivo sobre el problema.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición?

En nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor director por su exposición, por su comparecencia. Efectivamente, lo que se pretende es llevar a estos vecinos de Me-

dina Sidonia afectados una opinión tranquilizadora en un sentido o en otro y tener la seguridad de que por parte de la Administración del Estado y, en este caso, por parte del Instituto se puede dar una valoración de la situación de este barrio y traducirla directamente a los afectados. Porque, como ya ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, estamos hablando de unas familias que están conviviendo con un problema muy serio y lo único que quieren saber es si se puede vivir ahí o no. Y la respuesta, desde el punto de vista técnico, corresponde, en primer lugar, al Instituto, dar una garantía a estas personas para que tengan claro si pueden vivir, si pueden desarrollar su vida en una vivienda sin que se les agriete cada tres años; si las obras que hagan después no tienen sentido. Es decir, si se puede vivir; algo tan sencillo como eso.

La verdad es que yo creo que su exposición es bastante completa, pero que adolece de una conclusión clara: ¿Recomendaría usted vivir allí, o no? ¿Viviría usted en esas condiciones allí, o no? Ésa es la contestación, cuya traducción técnica hay que llevar al nivel social, al nivel humano, que es lo que está pidiendo la gente.

Con lo que usted ha dicho, la verdad es que se hace muy difícil, porque ha ido bordeando la cuestión, sin entrar en una conclusión definitiva, pero con lo que ha dicho se puede adelantar la conclusión. Dice que no hay, que no va a haber soluciones definitivas, que en todo caso se puede retrasar el fenómeno. Yo creo que, si esto es así, habrá que concluir por qué no se recomienda vivir en esas condiciones y el conjunto de las administraciones tiene que abordar el problema que ello significa. No hay que estar mareando la perdiz, sin entrar en el fondo de la cuestión. ¿Se recomienda o no se recomienda vivir ahí? Se ha hablado de las rehabilitaciones, se ha hablado de un posible realojo, pero, usted mismo lo ha dicho, no hay soluciones definitivas, incluso las soluciones son costosísimas y tampoco se dan como garantía de que eso no vuelva a ocurrir; no es garantizable la seguridad. En fin, yo creo que, si eso es así, hay que concluir de forma valiente, porque es lo que está esperando la gente y lo que esperaríamos cualquiera de nosotros que estuviera viviendo en esas condiciones, si nos garantizan o no que, después de cerrar una grieta, a los seis meses se va a volver a abrir, con el peligro que ello conlleva.

Me gustaría también conocer los resultados de la muestra del terreno, más o menos cuándo se van a conocer. Y, en cuanto al plano de deslizamiento, que no se sabe dónde está, si es posible que en los próximos meses se sepa y en qué sentido. Es decir, si conociendo el plano de deslizamiento, se puede acotar más la zona susceptible de una recomendación de no vivienda. Yo le pediría que en su contestación abordara con claridad esta pregunta: ¿Usted recomendaría que se viviera en ese barrio, o no?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Meyer.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, don Aurelio Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Queremos también agradecer a don Emilio Custodio, director del Instituto

Tecnológico Geominero, esta segunda comparecencia, que tiene lugar para informar sobre el deslizamiento ocurrido en el barrio de Santa Catalina de Medina Sidonia, en Cádiz.

Tengo que destacar, en nombre de mi grupo, el tono, que ha cambiado desde la primera comparecencia, no del director, sino de los grupos políticos. Ha cambiado desde la primera comparecencia hasta ésta. Por el tiempo en que se pidió esta segunda comparecencia, que ya hace bastante, parecía que se presumía que tanto por parte del Instituto Tecnológico Geominero como del Gobierno no se iba a atender a la urgencia y la demanda de los vecinos con la celeridad con que se ha hecho.

Nosotros, en su momento, condenamos la utilización partidista y política que se hizo de la inquietud y angustia que padecen los vecinos de ese barrio, condenamos como deleznable el hecho de querer sacar tajada política a una situación tan dramática para unos vecinos que —quiero recordarlo— ven su presente con temor y su futuro con incertidumbre. También participamos de lo que han dicho otros representantes de grupos, la angustia y la situación de si van a poder seguir viviendo en su barrio, en su zona, donde ellos quieren. Y no se puede pretender, como hace la portavoz del Grupo Socialista, que el Gobierno diga a los vecinos que se tienen que ir y que tienen que desalojar sus viviendas. El Gobierno está haciendo todo lo posible, no solamente el Gobierno, para ser más justos, todas las administraciones, Diputación, Junta de Andalucía, ayuntamiento y Gobierno central están haciendo todo lo posible para, primero, conocer el problema y, una vez conocido, poder aportar las soluciones. Esas soluciones después serán asumibles o no en función de que el coste sea superior al daño que se pretende evitar o de las posibilidades que haya.

Lo que sí está claro es una cosa, que cuando se tenga el dictamen, cuando se tenga la solución definitiva, cada administración tendrá que asumir sus propias consecuencias y sus propias responsabilidades, y, si las de vivienda o las de urbanismo corresponden a la Junta de Andalucía, al ayuntamiento o a quien corresponda, cada uno tendrá, que asumir la suyas. Aquí estamos ahora no para echarnos la pelota de un sitio a otro. Y veo que efectivamente todos asumimos el problema y todos estamos por buscar la solución, y, por eso, yo quería agradecer el tono de esta sesión.

También quería aclarar una cosa, porque ha habido varias alusiones a que la Diputación ha pagado y que la Subdelegación todavía no ha pagado nada. Quería añadir a lo que ha dicho el señor Custodio que efectivamente hubo una reunión entre las distintas administraciones, a raíz de la presentación del informe del Instituto Tecnológico Geominero, en la cual un tercio de los 97.700.000 pesetas en que se valoraba en ese anteproyecto era asumido por cada Administración y los 17 millones del asesoramiento y dirección técnica que iba a hacer de estas obras los asumía la Subdelegación del Gobierno de Cádiz. Además, se firmó un protocolo entre la Diputación y el Instituto Tecnológico Geominero y la Subdelegación por el cual, para los dos tercios que corresponden a la Diputación y al Gobierno central, la tramitación la haría la Diputación y el pago, el

abono, se haría cuando se terminaran las obras. Así estamos, nadie ha incumplido, todo el mundo está haciendo lo que corresponde, pero también, en este protocolo firmado, la Diputación es la que se encarga de la tramitación administrativa y, como tal, le corresponde urgir a los propietarios de estas fincas, que están pendientes de firmar los contratos de servidumbre para que se puedan realizar los drenajes en abanico que faltan por hacer, que, además, son muy importantes para tener un diagnóstico total. Habría que pedir a la Diputación que consiguiera de estos vecinos su solidaridad y su firma, para que no se paralicen los trabajos, como en estos momentos lo están.

Yo querría hacer un llamamiento de nuevo, aunque veo que no hace mucha falta, a la unidad de acción, a dejar esos intereses políticos, a no jugar con las angustias de estas familias y a que cada Administración asuma la parte de responsabilidad que le corresponda y que tengan asignada. También tengo que pedir al Instituto Tecnológico Minero que no se pare ni un solo momento, que no se frene por ningún concepto la culminación de estos estudios para estas cuatro posibles soluciones finales que el director nos ha expuesto, que son interrumpir el plano de deslizamiento, que ya avisa que sería costosísimo; desalojar a la familias; interrumpir la entrada de aguas, o frenar el fenómeno extrayendo el agua mediante drenaje, que es lo que se está haciendo. Ver si esta solución, en su momento, con el dictamen técnico correspondiente, puede garantizar que estas familias puedan seguir viviendo sin angustia. Ésa sería la solución ideal. Y si no fuera ésta, en su momento determinaríamos la que procediera.

Yo coincido con los otros portavoces en que es necesario y urgente tener ese dictamen final, culminar estos estudios, para que cuanto antes, porque además el tiempo va en contra nuestra y la aguas también, se culminen estos estudios, podamos tener un dictamen definitivo y podamos dar a estas familias una solución a la angustia que tienen.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Custodio, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y GEOMINERO** (Custodio Gimena): Quizá la contestación es que estamos ante fenómenos naturales, que no son ni blancos ni negros, son grises y en los grises hay muchísimos tonos. Cualquier situación tiene riesgos y cuando una persona decide instalarse en un lugar siempre tiene un determinado tipo de riesgo. Y, normalmente, la gente asume bajo diferentes circunstancias que se instala en un lugar con riesgo. Canarias es un lugar que tiene unos riesgos de deslizamiento impresionantes y la población los asume. Hay gente que se instala próximos a las riberas y saben que tienen riesgos de inundaciones y los asumen.

Aquí hay un riesgo, un riesgo de deslizamiento. Repito la palabra geológica, porque no tengo otra forma de medir el tiempo. Se sabe que ha habido deslizamientos, son conocidos, se ven, y, por lo tanto, el señor que se instala en una población en alto lo hace por una serie de ventajas, pero tiene el riesgo de que se van a producir deslizamientos. En

este caso, hay deslizamientos que ya han sucedido, la población esa parte ya no la tiene, no se ha instalado allí porque no existían los terrenos cuando la población se instaló. Ahora hay una zona que ha empezado a moverse, yo no tengo la bola mágica para poder decir si eso se va a continuar moviendo deprisa, en pocos años, o si va a ser un fenómeno que se va a extender durante decenas de años. No hay manera de poderlo decir. Hay un riesgo, estando instalado allí, de que esto se va a ir moviendo, hay unas grietas que se ven, hay unas grietas que, en una circunstancia de año húmedo, han crecido y, cuando ha dejado el año de ser húmedo, ha habido todavía pequeños movimientos, porque realmente seguimos en una época húmeda. Estos pequeños movimientos son normalmente los que se producen en casi cualquier población que esté en situaciones similares, no siendo objeto de un pánico especial. Sí ha habido un momento en que ese deslizamiento ha sido importante.

¿Cuáles son las causas de este deslizamiento? Las causas han sido la penetración de agua en el sistema. La penetración de agua en el sistema es algo muy difícil de evitar, va a seguir produciéndose. Se puede evitar que se rompan tuberías, se puede evitar que se rompan cloacas, se puede evitar que se rieguen los jardines públicos con mucha agua; a lo mejor hay que pasar de jardines públicos a plantas que vivan simplemente de la precipitación atmosférica; hay que evitar vibraciones. Hay una serie de cosas que pueden evitar que este fenómeno se desencadene. Hay que evitar que se hagan obras en la ladera, obras que se hacen en muchos sitios y que descalzan y que ponen en movimiento el terreno. Todo esto son situaciones que se pueden aducir. Si además de esto, se suma un drenaje y se quita el efecto del agua, se disminuye el efecto del agua, la seguridad de la zona aumenta, pero no se evita el riesgo, que sigue existiendo. Y de si el riesgo es asumible o no hay que informar a la población, porque lo que yo no puedo decir es si va a haber un deslizamiento el año que viene o dentro de cien años; es totalmente imposible. Es una zona que está empezando a deslizar, que, si se toman medidas, se puede frenar ese deslizamiento, pero tarde o temprano eso va a acabar deslizando. A lo mejor tarda un año, a lo mejor quinientos años. Es imposible técnicamente decir más.

¿Que la zona en estos momentos no tiene un riesgo inminente? Probablemente no lo tiene. Hay que verlo con probabilidad. ¿Probabilidad es que el año que viene sea muy húmedo o que este otoño sea muy húmedo y se ponga en movimiento? Es posible. ¿Que no haya estas circunstancias en los próximos cien años? También es perfectamente posible. Esto forma parte de los riesgos, como decía antes, del señor que se instala en un determinado lugar que puede sufrir una avenida, puede sufrir un deslizamiento; se ha instalado sobre una cavidad que se colapsa y se produce un hundimiento. Esto estamos viéndolo todos los días y son riesgos que la población asume. Pero yo no lo puedo decir. Yo puedo decir que hay un riesgo, lo hay, es pequeño, pero hay un riesgo.

La decisión ya corresponderá a los propios vecinos y a las propias autoridades, que esto lo traduzcan de una forma que sea inteligible. **(La señora Romero López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ya he dicho antes que no era costumbre en esta Comisión, pero sin que sirva de precedente, a los efectos aclaratorios y muy resumidamente, le concedo la palabra, señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Muchísimas gracias, señor presidente, porque, excepcionalmente, los efectos aclaratorios no los ha planteado el director del Instituto Tecnológico Geominero, sino el portavoz del Grupo Popular. Es una aclaración que no tiene más remedio que ser al mismo tiempo réplica. Pero se hace necesaria una aclaración después de la intervención del portavoz del Grupo Popular que yo quisiera que excepcionalmente, repito, se me hiciera, porque, si no, nos vamos a ir con la misma duda con la que hemos venido.

Tengo que decirle —y eso lo sabe usted, señor Custodio— que si este hecho que se produjo en este barrio de Santa Catalina, en Medina Sidonia, no se hubiera planteado aquí, en el Congreso de los Diputados, probablemente el Instituto Tecnológico Geominero no habría elaborado ningún informe sobre esa población. Lo tengo que decir porque escuchar aquí que se pretende sacar tajada política de un tema tan duro como el que nos afecta y en el que en ningún momento el Grupo Socialista ha pretendido hacer ninguna intervención de esta naturaleza resulta cuando menos sorprendente.

Ha sido también a petición del Grupo Socialista su segunda comparecencia. Y las aclaraciones que yo querría pedir en este turno me vienen de la intervención del portavoz del Grupo Popular, que probablemente no ha seguido de cerca el tema y probablemente no tenga la información que se necesita tener para valorar en su globalidad toda la evolución del proceso.

La información que yo tenía es que el Instituto Tecnológico Geominero no va a hacer ningún dictamen más, porque lo ha hecho. Pero si el portavoz del Grupo Popular dice que cuando se tenga el dictamen ya se tomarán medidas, la verdad es que el dictamen es de julio de 1997. La información que yo tengo es que ya no va a haber ningún dictamen más, insisto. El portavoz del Grupo Popular probablemente tenga más información y si tiene más información tenemos que ver cuál es la posición del Partido Popular porque, hasta ahora, el Partido Popular no ha tenido ninguna iniciativa sobre este tema en este Parlamento.

Es lamentable que yo tenga que repetir que el Gobierno fue mezquino con Andalucía en el decreto de las inundaciones, que fue mezquino en las ayudas que se destinaron a todas las poblaciones, que el Ministerio de Medio Ambiente se negó a declarar zona de acción especial al municipio de Medina Sidonia. Los estudios complementarios a los que he hecho referencia no los ha financiado la Subdelegación de Gobierno, sino la Diputación —es la información que yo tengo— y hasta este momento las ayudas a la rehabilitación del nuevo plan de vivienda se han recortado en un 40 por ciento. Y no hay ningún tipo de iniciativa por parte del Gobierno para ninguna actuación en este caso histórico.

Con este panorama es difícil intervenir de la forma en que ha intervenido el portavoz del Grupo Popular, porque

no sabemos exactamente a dónde quiere llegar. Si el dictamen ya se ha hecho...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona un momento, señora Romero.

El turno de comparecencias está para que los diversos portavoces planteen ante el compareciente todas aquellas cuestiones relativas al motivo de la comparecencia, no para abrir un debate entre los diversos portavoces de los grupos parlamentarios. Ése es otro trámite parlamentario. Ya ha visto que esta Presidencia le ha concedido otro turno, que no es costumbre, pero se lo ha concedido para que usted pudiera pedir todas las aclaraciones que creyera conveniente al señor Custodio, no para que abra un turno, que no procede, con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Lo entiendo, señor Presidente, pero...

El señor **PRESIDENTE**: Porque así me verá obligado a dar la palabra por alusiones, para replicar, al portavoz del Grupo Parlamentario Popular y será interminable esta comparecencia.

La ruego, señora Romero, que se ciña al objeto de esta comparecencia.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Me parece que en ningún momento me he salido del tema de la comparecencia. Fíjese si es grave lo que estoy diciendo, que es algo como que, a mi entender, no existe por parte del Instituto ninguna previsión de hacer ningún nuevo dictamen. Yo pregunto: ¿Tiene pensamiento el Instituto Tecnológico Geominero de elaborar un nuevo dictamen, según la intervención del portavoz del Grupo Popular? Y si tiene la intención de hacer un nuevo dictamen, ¿en qué plazo, quién lo va a financiar y cuándo podemos decir a la población definitivamente que esas obras de rehabilitación pueden iniciarse? Porque la duda ha sido mayor cuando ha intervenido el portavoz del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor director, no se trata de que la pelota de la Administración se la lancemos a los vecinos y que sean ellos los que decidan si van a vivir con ese posible riesgo o no; no se trata de eso. No creo que a los vecinos haya que decirles: Ustedes viven en una zona volcánica o inundable. Decidan.

Usted ha dicho que muchas veces se asumen riesgos; en Canarias, zona volcánica, en una zona inundable. No creo, y además me parece que es una gran irresponsabilidad, que haya que decir que los vecinos opten, sin más; no se trata de esto. En el debate de lo que se trata es de que la Administración catalogue ese suelo como suelo que puede ser utilizado para vivienda o no. Tan sencillo como eso. Y para esa catalogación es fundamental la palabra del Instituto. Es fundamental. Todo lo demás sobra. ¿Cómo vamos a decir

nosotros: Decidan ustedes, es como si estuviesen en un volcán, es como si esto se inundara? Hay una cosa que se llama Estado, que es una cosa seria, que tiene administraciones, que permite, con unos mínimos estudios y con un tiempo, catalogar si un suelo se puede utilizar para construir viviendas o no. Nos ha pasado con las inundaciones, efectivamente. Ha habido viviendas que han sido arrasadas ¿por qué? Porque se ha construido en un sitio donde no se podía construir. Y, por lo tanto, lo que se pregunta al Instituto es una cosa tan sencilla como ¿cuál es la opinión técnica del Instituto para catalogar ese suelo? ¿Ese suelo es apto, es recomendable para vivienda o no? Tan sencillo como eso, no se le pide otra cosa. Una recomendación, en el tiempo que usted quiera, geológico, político, social, lo que quiera. Pero no nos podemos ir de aquí con la idea de decir: Vecinos, esto es como si vivierais en un volcán o en un río. Decidid. ¡Por favor! Hemos venido aquí para escuchar de usted, si no hoy, cuando usted pueda, una recomendación. ¿Recomienda usted a las administraciones que se construya o que se viva en esa zona, sí o no? Nada más que eso, con el tiempo que usted se tenga que tomar. Una recomendación. Y, en función de esa recomendación, las administraciones, todas, la central, la autonómica, la provincial y la municipal tendrán que decir: En esta zona de planeamiento, en nuestro plan general, habrá que plantear que no se puede construir, porque hay una recomendación científica que nos dice que a lo mejor en cien años esto desaparece; o en doscientos años. Y como los políticos tenemos que tener perspectiva, como hacían los romanos cuando construían, mínimamente, para que cuando se haga un puente dure lo que ha durado un puente romano, tenemos que tener la seguridad de que, a partir de este informe técnico, todos tenemos la seguridad de que las administraciones tendrán que cambiar el planeamiento de la ciudad, tendrán que realojar, tendrán que garantizar a las personas que han vivido ahí sin conocimiento de ese riesgo que las administraciones les amparan.

Yo rogaría al señor director que, en su turno de réplica, nos diga cuándo va a emitir usted un dictamen o un informe donde resuelva esa recomendación: ¿Se recomienda vivir ahí o no? Y ya las demás administraciones obrarán en consecuencia. Si es claro que no se puede vivir, tendrán que plantearse toda una serie de medidas, que están previstas en la ley, para cambiar el planeamiento de la ciudad, para ayudar al realojo, para que las familias puedan tener una vivienda digna y en condiciones, con el concurso de todas las administraciones. Pero que no salgamos de aquí diciendo que opten los vecinos, que están como si estuviesen en un volcán o en un río, no.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Emilio Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Señor presidente, ya me extrañaba a mí que no hubiéramos llegado a este tono político del que me congratulaba al principio. Resulta que la portavoz del Grupo Socialista se ha quedado sin titular para mañana en el periódico; ha visto que todos estamos arrimando el hombro y que ella se ha quedado sin titular.

Señora Romero, dice usted que gracias a que el señor Custodio vino aquí, a sede parlamentaria, se ha realizado el dictamen. Cuando compareció el señor Custodio, en marzo de 1997, dice: El Instituto Tecnológico Geominero, a petición del Gobierno Civil de Cádiz, pasó a... O sea, es el Gobierno Civil de Cádiz el primero que llama al Instituto Tecnológico Geominero. Luego cada uno que se apunte los tantos, pero al César lo que es del César, y no quiera ahora decir que gracias a usted o gracias a su grupo se ha hecho el dictamen. Falso. No quiera usted decir que yo he dicho que va a hacer otro dictamen. Falso. Usted ha debido entenderlo mal.

Yo he dicho que el dictamen no se ha completado porque faltan una serie de medidas técnicas para poder ratificar el diagnóstico que se ha hecho. Además que durante las obras se van a hacer unas investigaciones complementarias, con carácter más detallado, porque es necesario una mayor investigación en paralelo con la ejecución de las obras. Ello mejorará el conocimiento de las causas y permitirá hacer más eficaz el funcionamiento de las soluciones realizadas e incluso, si fuera necesario, hacer otras medidas sobre la marcha. Eso está abierto, está vivo, y yo no he hablado en ningún momento de otro dictamen.

Lo que no se puede pedir a un técnico es que se pronuncie sin haber acabado el proyecto que ha propuesto. Y lo que estoy pidiendo es que la Diputación, que tiene paralizada una parte de su competencia, que es hacer esas pruebas que faltan en abanico, las realice de forma urgente e inmediata para que el dictamen del Instituto pueda culminarse y que, una vez culminado, se puedan pronunciar y puedan hacer un diagnóstico. Después será políticamente, la valoración y la solución, como yo decía antes, y cada Administración asumirá sus competencias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Custodio, con toda brevedad, por favor, porque ya estamos rebasando el plazo máximo para la convocatoria.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y GEOMINERO** (Custodio Gimena): Voy a ser muy breve.

Respecto al dictamen, hay un dictamen, pero hay unos estudios complementarios. Lógicamente, si hay unos estudios complementarios habrá un informe detrás con los resultados de esos estudios complementarios. Por tanto, a medida que se realicen esos trabajos habrá ese nuevo informe, vamos a llamarle informe de complemento, que servirá para matizar lo que se ha dicho en el anterior. Y repito que el Instituto sigue observando y sigue tomando medidas en la zona.

He dicho anteriormente también que los fenómenos de este tipo no se pueden dictaminar con una fotografía. Hace falta un tiempo de observación relativamente grande y, por lo tanto, estamos acumulando tiempo.

Respecto a la recomendación, lo único que puedo decir es que es una zona de riesgo en este momento. Cuando estén ejecutadas las obras y se haya avanzado más se podrá matizar un poco ese riesgo. Pero es una zona que tiene riesgo. En este momento el riesgo es razonablemente sig-

nificativo. Si después de las obras, y de haber seguido la observación, esa calificación del riesgo se puede matizar en el sentido de que no era para tanto o es para más, ya se verá en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Custodio.

Se da por finalizada la comparecencia del señor Custodio, a quien agradecemos su presencia.

— **DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL (CARRILLO DORADO), PARA EXPLICAR LA COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OBJETIVOS DE LA COMISIÓN SOBRE LOS USOS DEL CLORURO DE POLIVINILO (PVC), CREADA EN APLICACIÓN DE LA LEY DE ENVASES. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/000793).**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, a la directora general de Calidad y Evaluación Ambiental, doña Dolores Carrillo, que comparece aquí para explicar la composición, funcionamiento y objetivos de la comisión sobre los usos del cloruro de polivinilo (PVC), creada en aplicación de la Ley de envases, comparecencia que ha sido solicitada por el Grupo Socialista.

Antes de dar la palabra a doña Dolores Carrillo, traslado a los miembros de la Comisión un ruego que ha planteado la directora general para que esta comparecencia sea lo más breve posible; ruego al que uno el mío porque, a las doce, va a tener también una importante reunión del Grupo Parlamentario Popular. Ruego a SS. SS. que resuman al máximo sus intervenciones y, sin más, le doy la palabra a doña Dolores Carrillo.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL** (Carrillo Dorado): Gracias, presidente, y buenos días, señorías.

Como ha dicho el presidente, comparezco ante esta Comisión de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para exponer la composición, el funcionamiento y los objetivos de la comisión de expertos sobre los usos del PVC, que se crea en el marco de la Ley de envases y de residuos de envases que, como saben, se aprobó el 24 de abril de 1997.

Esta Ley de envases tenía como finalidad prevenir y reducir el impacto de los envases y de la gestión de los residuos de envases sobre el medio ambiente a lo largo de todo el ciclo de vida y contempla, en su disposición adicional segunda, que el Gobierno, en el plazo de un año, oídos los agentes económicos y sociales, establecerá y propondrá las medidas oportunas sobre el uso del PVC en los envases, basándose en las conclusiones de un estudio técnico que habría de elaborar una comisión de expertos de reconocido prestigio. Esto es lo que dice la ley. Con ello, la ley atiende fundamentalmente a una demanda hecha por sectores de la sociedad y pretende dar una adecuada respuesta a la in-

quietud creada en torno a la utilización del PVC, en particular, como material de envasado.

Me gustaría hacer una pequeña historia sobre el tema de la utilización del PVC y la discusión sobre el mismo que ya tuvo lugar en la propuesta de Directiva 94/62, porque no podemos olvidar que la Ley de envases lo que hace es incorporar al ordenamiento jurídico interno una directiva comunitaria que, como digo, es la Directiva 94/62, durante cuya discusión también se trató el tema y se evaluó la conveniencia o no de incluir el cloruro, junto con otras sustancias, en la relación de sustancias que no deberían estar presentes en los materiales de envasado.

En ningún momento de esa discusión la opinión mayoritaria de los Estados miembros que participaban en la elaboración del borrador de directiva, ni tampoco de la Comisión Europea, fue favorable a tal discusión. En este sentido, cabe recordar que ninguna de las sustancias propuestas fue incluida en el ámbito de las sustancias peligrosas a controlar en el marco de dicha directiva.

Por otro lado, también me gustaría hacer mención al fundamento jurídico de la propia Directiva 94/62, en la que se basa nuestra Ley 11/1997, que es el artículo 100 a) del Tratado de la Unión Europea, circunstancia que propicia, por un lado, un alto nivel de protección del medio ambiente, pero también el respeto a la realización del mercado interior europeo.

La adopción de medidas más restrictivas que las establecidas en la propia Directiva 94/62 obligaría a la consulta previa a la Comisión, justificando adecuadamente la necesidad de tales medidas.

Por todo lo anterior, el Gobierno, a la vista de las conclusiones del comité de expertos sobre el PVC, deberá evaluar la necesidad de adoptar medidas en cuanto a la utilización de este material en los envases y comunicarlo antes de la adopción de cualquier medida a la Comisión para que autorice dicha inclusión.

Como departamento competente en la materia, el Ministerio de Medio Ambiente solicitó a estamentos nacionales, y también a distintas asociaciones que luego mencionaré, la designación de expertos para formar parte de esta comisión. Como digo, la ley se aprueba a finales de abril de 1997 y, a continuación, el Ministerio de Medio Ambiente se dirigió tanto a estos ministerios como a organizaciones sindicales, organizaciones ecologistas, organizaciones empresariales con objeto de que designaran expertos para constituir esta comisión de expertos que estudiará la utilización del PVC como material de envasado.

El comité de expertos se constituyó, una vez hechas las designaciones de los especialistas por los distintos organismos, el día 26 de junio de 1997. La comisión de expertos ha contado con la participación de representantes de los Ministerios de Industria, de Sanidad y Consumo, de Agricultura, Pesca y Alimentación, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de los sindicatos UGT y CC.OO., de la Unión de Consumidores de España, de la CEOE, de la Confederación Española de Empresarios del Plástico y también de las organizaciones ecologistas Greenpeace y CODA.

La composición de la comisión, independientemente de la propuesta y de las organizaciones que fueron en su momento contactadas con el Ministerio de Medio Ambiente, fue refrendada durante la primera reunión por los miembros de la propia comisión. Al propio comité se le propuso si era necesario ampliar la composición de aquella comisión y ellos mismos, en la primera reunión de constitución, que fue el día 26 de junio de 1997, entendieron que era correcta y refrendaron por tanto dicha composición. Uno de los temas que ocupaban la comparecencia era el de la composición. Otro de los temas era las normas de funcionamiento y los objetivos que se propone con esta comisión.

En cuanto al funcionamiento, la propia comisión ha elaborado y aprobado un reglamento interno en el cual el Ministerio de Medio Ambiente realiza la función de moderador y coordinador de los debates, siendo su presidente el subdirector general de Calidad Ambiental y actuando también dicha subdirección como secretaria de la propia comisión. Dicha secretaria recopila la documentación; el Ministerio de Medio Ambiente ha prestado sus instalaciones y también ha prestado todos los apoyos propios de una secretaria de una comisión de este tipo.

He de decir que el reglamento contempla distintos aspectos como, por ejemplo, la convocatoria de las reuniones, la documentación bibliográfica con la que se ha trabajado, el procedimiento propio de trabajo, la toma de decisiones, cómo se iban a tomar las decisiones en el marco de dicha comisión de expertos, cómo se iban a aceptar los trabajos, la independencia de criterio, la confidencialidad, así como la elaboración de las actas.

La elaboración de este reglamento, su importancia, ocupó las tres primeras reuniones de trabajo de la propia comisión, de manera que la comisión se puso a trabajar el 26 de junio de 1997. En las tres primeras reuniones discutieron el reglamento que ellos mismos se dieron, con lo cual fueron libres de establecer las reglas de juego que entendieron más pertinentes. Existe, por tanto, un documento, que es el reglamento interno de funcionamiento de la comisión de expertos sobre PVC, creada por la disposición final segunda de la ley, donde se recogen con detalle todos estos temas.

En cuanto a los trabajos, sí que me gustaría decir que se han celebrado hasta la fecha un total de 19 reuniones, que la comisión de expertos tiene previsto celebrar una última reunión, la 20, en escasos días, posiblemente a principios del próximo mes de mayo, con objeto de poder rendir el informe definitivo al Ministerio de Medio Ambiente.

Como decía, los expertos están en este momento finalizando el estudio para evaluar la calidad y condiciones del PVC como material de envasado, atendiendo a los efectos que sobre la salud y el medio ambiente pudieran derivarse de su producción, uso, consumo y también posconsumo o gestión posterior del residuo.

La hipótesis de trabajo ha sido la valoración de aquellos aspectos técnicos y científicos suficientemente documentados, acreditados y contrastados por la comunidad científica, considerando la especialidad y conocimientos aportados por los miembros del comité.

He de decir también en este sentido que uno de los temas en los que incidió particularmente el Ministerio de Medio Ambiente, la carta de convocatoria, fue que realmente la comisión era de expertos, tal y como se indicaba en la propia ley, y en ese sentido solicitamos también que, junto a la designación, fuera un currículum vitae el que de alguna manera justificara aquellas personas que eran nominadas y entendidas en la materia. También entendimos que era fundamental que toda la bibliografía que manejase la comisión de expertos fuera una documentación avalada técnica y científicamente con objeto de que pudiera ser analizada por parte de esta comisión.

La comisión de expertos que, por encargo del Gobierno, ha estado elaborando durante un año este informe técnico sobre la utilización del PVC ha estructurado el informe final en los siguientes apartados. En primer lugar, un resumen que incluye las conclusiones finales alcanzadas a lo largo del análisis de la documentación, seis capítulos dedicados sucesivamente a los siguientes temas: al uso del PVC como material de envase y la problemática de los residuos del PVC en los residuos sólidos urbanos; el proceso de producción del PVC; el proceso de manufacturado; el uso del PVC como material de envasado de alimentos; las técnicas de gestión de los residuos de envases y el análisis del ciclo de vida del PVC y otros materiales alternativos. Asimismo se han agregado dos apéndices: uno, relativo a las referencias bibliográficas; el otro, relativo a las abreviaturas que han sido utilizadas durante la elaboración del documento.

El procedimiento de trabajo se ha sustentado en el análisis de la documentación aportada por el Ministerio de Medio Ambiente, aquella de que disponíamos y que pusimos sobre la mesa en la primera reunión de trabajo, y también la documentación y bibliografía que ha sido aportada por los expertos sobre cada uno de los aspectos relevantes que afectan al PVC.

Asimismo, en cada uno de los apartados a que he hecho referencia, y que se han utilizado, se han tenido en cuenta los factores fundamentalmente que influyen sobre la salud humana y sobre el medio ambiente, además de otros aspectos importantes como son los temas de toxicología de las materias primas, aditivos o contaminantes que intervienen en el ciclo de vida del PVC.

Las deliberaciones de las sesiones de trabajo —creo que esto es importante— han sido recogidas en acta. A partir de la tercera reunión, en la que dispusimos de un reglamento de funcionamiento interno, todas las celebradas por el comité de expertos, además de figurar en el acta cuentan con un soporte magnético a fin de recoger todas las opiniones que se han vertido en las reuniones de trabajo.

Las conclusiones parciales alcanzadas al final de cada capítulo y las posiciones particulares de cada experto que así lo ha señalado, han sido recogidas en el acta de cada sesión con objeto de no alterar el espíritu de las opiniones vertidas. También han sido recogidas en acta aquellas posiciones o recomendaciones particulares de cada uno de los expertos cuando las conclusiones alcanzadas no han sido unánimes.

En este sentido también he de decir —creo que fue en la sexta reunión de trabajo, a finales del año pasado— que tres de las organizaciones que formaban parte del comité, concretamente los representantes de Greenpeace, de CODA y de CC. OO., decidieron separarse del grupo, trabajar entre ellas y rendir, al final, su informe particular. Ese informe particular se unirá al que emita el resto del grupo de la comisión de expertos, será recibido por aparte del Ministerio y será estudiado y analizado juntamente con toda la información de que disponemos. Una vez hecho esto seguiremos lo que indica la propia ley en la disposición adicional segunda y el Ministerio procederá a emitir la propuesta correspondiente.

Esto es, en líneas generales, lo que yo quería contarles y quedo a su disposición para cualquier pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del grupo solicitante, la señora Narbona tiene la palabra.

La señora **NARBONA RUIZ**: Nuestro grupo solicitó el 27 de septiembre, es decir, hace nueve meses, la comparecencia de la directora general con los objetivos que han sido enunciados antes de iniciar su intervención, que se correspondían con las preocupaciones que en este momento teníamos sobre cómo se iba a desarrollar un trabajo que ha terminado prácticamente y que, por lo tanto, nos sitúa en unas circunstancias un tanto surrealistas. Por supuesto, todo lo que ha comentado la señora directora general es conocido por este grupo parlamentario, en la medida en que existen actas a las que se ha tenido acceso, puesto que hay varias organizaciones con las que se mantiene contacto. Igualmente, conocemos en estos momentos las conclusiones que la directora general anuncia, que no son todavía las definitivas; pero quiero decirle, por si no lo sabe, que esas conclusiones que todavía no son definitivas y que, por supuesto, no están incorporando todavía las posiciones de las tres organizaciones que han manifestado en escrito separado cuál es su posición, están siendo ya utilizadas como argumento por parte de los representantes de la industria del PVC para amenazar a algunos ayuntamientos que están declarándose libres de PVC; amenazas que están formuladas por escrito con el argumento de que ya ha dicho el comité de expertos formado por el Ministerio que no hay ningún riesgo en el uso del PVC.

Por otra parte, lo que tiene que decir mi grupo, como valoración política, es que en esta materia, como mínimo, se han perdido dos años, puesto que en 1996 existía un borrador del proyecto de ley de envases, elaborado por el Grupo Socialista, donde se preveía la reducción, en un plazo de cinco años, del 10 por ciento en el uso del PVC en determinados tipos de envases. Ésta fue una de las disposiciones eliminada en el borrador siguiente elaborado ya por el actual Gobierno, porque se consideró que no era necesario incluirlo en el texto que después se trajo a la Cámara, a pesar de que con anterioridad formulase una propuesta la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en el sentido de que se había llevado a cabo el trabajo de coordinación de un comité interministerial, de cuyos documentos resulta la existencia de determinadas restricciones en el uso de PVC

en otros países de la Unión Europea; restricciones de muy distinto orden, básicamente basadas en la propia voluntad de los sectores productores de este plástico a la vista de los riesgos que supone su utilización y, en particular, la presencia de determinadas sustancias que son las que hacen que el PVC tenga determinados rasgos que lo hacen atractivo, desde el punto de vista de su condición de plástico flexible y muy idóneo para determinados usos.

Por lo tanto, como digo, se han perdido dos años. En el proceso de los mismos han sucedido cosas, es verdad, como dice la directora general. En 1994, cuando se aprobó la directiva correspondiente a la regulación de los envases, no se llegó a incorporar, a pesar de una intensa discusión al respecto, ninguna restricción. Pudieron más, sin ninguna duda, los argumentos de quienes defendían la inocuidad del PVC que los argumentos que también se dieron en esas discusiones de algunos de los países de la Unión Europea donde, como digo, ya existen numerosas restricciones que están en todos los informes a los que se puede tener acceso por parte de quien esté interesado en este tema.

Por supuesto, en estos últimos meses también se han dado hechos nuevos, como que el comité científico de toxicidad, ecotoxicidad y medio ambiente de la Unión Europea ha confirmado que los juguetes de PVC blando contienen y liberan cantidades inadmisibles de determinadas sustancias tóxicas, y que la exposición de los niños a plastificantes añadidos a los juguetes, en particular los más usados en estos productos, justifican ampliamente una preocupación que debe llevar, como está llevando en varios países de la Unión Europea, a la eliminación progresiva del uso del PVC en juguetes como, por ejemplo, mordedores, algo que ha sucedido incluso en España, donde se han retirado del mercado determinados mordedores.

Este grupo parlamentario ha presentado una proposición no de ley ante la Comisión de Sanidad y Consumo, precisamente para pedir la retirada de todos los mordedores con PVC para niños y facilitar información para la identificación de los juguetes de PVC. Ha formulado también al Gobierno toda una serie de preguntas escritas porque estoy convencida —y no por su voluntad— que la comparecencia de la directora general se ha venido retrasando en el tiempo. Como decía al principio de mi intervención, lo que pedíamos en el mes de septiembre, hace nueve meses, en estos momentos ya no justificaría su presencia aquí.

Espero, que en ese sentido la directora general comprenda que voy un poco más allá en mi intervención puesto que, como digo, conozco las conclusiones todavía provisionales y sé lo que ha venido sucediendo a lo largo del funcionamiento de esta comisión. Desgraciadamente, y ésa era una de las preocupaciones que nos movían —de ahí su comparecencia—, el funcionamiento de esta comisión no ha sido el que nuestro grupo hubiera deseado en la medida en que se ha producido una ruptura —llamémosle así— de las reglas del juego, que ha hecho que determinadas organizaciones consideren que no tenía ningún sentido seguir acudiendo a reuniones donde el Ministerio actuaba de moderador, yo diría simplemente de una forma pasiva, frente a posiciones potentes de defensa sin límites del uso del PVC.

Creo que la industria del PVC en España está jugando en una posición extremadamente injustificable, como último reducto en el que puede hacer valer sus razones, cuando en algunos países incluso se está llegando a las vísperas de legislación específica. Hasta ahora no ha sido necesario en lo que se refiere al uso del PVC, puesto que de manera voluntaria —como digo— en varios países de la Unión Europea se han alcanzado acuerdos relativos al uso del PVC, encaminados a que determinados tipos de PVC, determinados usos del PVC, en estos momentos prácticamente no se den. Incluso hay países de la Unión Europea, como es el caso de Austria, que están en estos momentos preparando una prohibición específica de determinados usos del PVC a través de legislación específica.

Por lo tanto, creo que en estos momentos, por una parte, habría que solicitar de la directora general su valoración sobre las conclusiones todavía no definitivas que están recogidas en el documento interno del Ministerio —documento, por supuesto, que si lo conoce la industria del PVC también lo puede conocer esta portavoz— y que indica, sin ninguna duda, determinados riesgos. Señora directora general, en el documento de los expertos, a pesar de que la industria amenace con esgrimirlo, hay afirmaciones enormemente preocupantes sobre las condiciones en las cuales el grado de migración de plastificantes pueden conllevar riesgos para la salud humana, en particular, en los envases de PVC flexibles. Nada menos que diez condiciones son las que inciden en el grado de migración de determinados plastificantes, siendo los factores más importantes la temperatura, el contenido en grasa del alimento y la naturaleza del plastificante.

Hago referencia en particular a este tema porque, además de la posición de las organizaciones que han abandonado la comisión de expertos, está también la posición defendida por la Unión de Consumidores de España, que supongo que será recogida en las conclusiones, tal como se estableció en su momento en el reglamento. Efectivamente, la Unión de Consumidores pide que la información en los envases que contengan PVC sea suficiente como para alertar a los consumidores, puesto que en estos momentos no se está dando, y los envases que contienen alimentos, en determinados supuestos contemplados en las propias conclusiones del Ministerio, pueden conllevar elevados riesgos para quien los consuma.

A la vista de estas conclusiones, quizá hoy —el presidente nos pide brevedad— sea imposible avanzar mucho más, pero me parece que corre extrema urgencia una posición política del Ministerio, que no es ya una posición de simple recopilación de informes. Creo que ese trabajo se ha hecho y que incluso el plazo de un año ha sido bastante dilatado a la vista de lo que ya se ha dado en otros países en cuanto a decisiones de carácter político. Quisiera pedir a la directora general que aclare, a la vista de los riesgos ciertos que denuncia el documento de conclusiones todavía provisionales del Ministerio sobre el uso del PVC en los envases, cuál es el compromiso del Ministerio respecto a proponer modificaciones en la legislación existente en España en cuanto a las restricciones en la presencia de plastificantes y en cuanto a la información a los consu-

midores en relación con las mismas. Creo que estamos hablando de cuestiones que corren prisa, que en estos días vivimos con el drama de lo que ha sucedido en el Parque Nacional de Doñana, que indica claramente que hace falta tomar decisiones rápidas que eviten riesgos mayores y mucho más costosos que los que se derivan de una posición de prudencia. En materia de PVC, como he dicho al principio, hemos perdido ya dos años y esperamos que después de esta comparecencia tengamos ocasión, en el debate parlamentario, de seguir trabajando y, sobre todo, de pedir al Gobierno una extrema rapidez en la toma de decisiones. **(El señor Vicepresidente, Paniagua Fuentes, ocupa la Presidencia.)**

La simple publicación del informe que ya ha emitido el comité de expertos, sin incluir en el mismo todavía las conclusiones de Greenpeace, CODA y CC.OO., que son todavía más críticas respecto del uso de este producto, o las que pide la Unión de Consumidores, es ya lo suficientemente significativa como para que no se pierda un minuto más y, por parte del Ministerio, se pase a la fase siguiente que está prevista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Quiero agradecer, en primer lugar, a la directora general su comparecencia ante esta Comisión y manifestar, aunque sea brevemente, nuestra opinión sobre su motivo.

En el momento en que nos enfrentamos en el Congreso de los Diputados a la trasposición de la Directiva 94/62, los ponentes y los grupos parlamentarios tuvimos oportunidad de manejar multitud de informes contradictorios en relación a los efectos nocivos para la salud del PVC. Por tanto, desde la perspectiva de este grupo parlamentario, la solución que se dio en la ley, en la disposición final segunda, fue crear una comisión de expertos que, después de un análisis y estudio de todos los ingredientes que podrían contribuir a iluminar nuestra ignorancia, emitiera un informe que debiera servir al Gobierno para proponer medidas en relación al PVC.

A nosotros nos pareció que ésa era una solución legal. Yo, señora directora general, no he tenido la suerte — como ha tenido la señora Narbona — de conocer los puntos de vista y las vicisitudes o las actas, incluso, de las reuniones de dicha comisión de expertos; incluso no debo de tener amigos en el Ministerio porque nadie me ha pasado las conclusiones provisionales del trabajo de dicha comisión de expertos. Por tanto, no le puedo decir más que esperamos con una cierta expectación el informe de dicha comisión y, sobre todo, las medidas que de acuerdo con la disposición final segunda, a la luz de la información de dicha comisión de expertos, el Gobierno nos pondrá.

No voy a avanzar más en el debate. Simplemente quisiera manifestar que el día que se produzca ese debate todos los grupos de la Cámara estemos en igualdad de condiciones en cuanto a la información de la cual disponemos,

cosa que hoy al menos, por lo que se refiere a este grupo parlamentario, no sucede.

También quisiera urgirle a una comparecencia, suya o de otro miembro del Gobierno, ante esta Comisión para informarnos sobre las conclusiones de la comisión de expertos y también sobre las medidas que piensan proponer ustedes, porque quiero recordarle que esta ley entró en vigor el 24 de abril de 1997 y la tan traída disposición final segunda, que era una disposición adicional, concedía al Gobierno el plazo de un año para proponer esas medidas. Nos ha anunciado que la comisión de expertos va a tener finalizado su informe el 26 de junio, si no recuerdo mal y, por tanto, difícilmente va a poderse producir su comparecencia antes del mes de septiembre. Quiero urgirle a que hagan lo posible y lo imposible para incumplir lo menos posible el plazo fijado en el proyecto de ley aprobado el año pasado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: También de forma muy breve, porque nos encontramos en la misma inferioridad de condiciones que el portavoz del Grupo de Convergència i Unió y, por lo tanto, desconocemos cuáles puedan ser las conclusiones provisionales que se hayan producido e incluso los puntos de vista de las organizaciones que han quedado separadas de la comisión.

Aun así, y a riesgo de que se me pueda tildar de atrevimiento, lo cierto es que desde hace ya mucho tiempo hay una controversia con la utilización del PVC como material de envase, e incluso ya últimamente como material para utilizar en los juguetes para niños. Con lo cual, aquí estamos hablando ya no solamente de contaminación medioambiental, sino de la salud de las personas. Nuestro grupo parlamentario siempre es partidario, para que no se genere alarma social y para que no podamos generar confusión entre los consumidores, de que se adopten las medidas cuanto más restrictivas mejor, sobre todo cuando está en juego la salud de las personas y también cuando está en juego el medio ambiente.

Creo que últimamente están ocurriendo excesivos desastres medioambientales y excesivos riesgos para la salud de las personas. Nos acordamos de que había que haber tomado medidas, pero cuando ya se ha producido la catástrofe. Para eliminar este tipo de posibilidades, me sumaría a la petición de que se tomen ya las medidas que sean necesarias, a la vista de las conclusiones provisionales que la señora Narbona nos ha leído en parte y que, desde luego, sí que hablan de riesgo para la salud de las personas los envases que contienen determinados alimentos según su materia grasa.

Estamos hablando de cosas muy serias y nosotros entendemos perfectamente las presiones que pueden ejercerse desde los intereses económicos de las empresas de producción de PVC. Pero el Gobierno, la Administración, están en la obligación de defender los intereses generales de la población. No pretendemos con esto que cierren ustedes las empresas ni nada por el estilo, pero sí que pre-

serven a la población de esos riegos, que haya una buena información y que no tardemos un año más en tomar las medidas a la vista del informe definitivo. Si esas medidas pueden ser dialogadas, consensuadas con todos los sectores implicados, sería mucho mejor. Pero si no puede ser así porque el sector de la industria del PVC quiera apostar en defensa de sus intereses de manera fuerte, que el Gobierno también apueste de manera fuerte para defender los intereses de la población en general y del medio ambiente también y que, por lo tanto, no esperemos a que transcurrido un determinado tiempo nos veamos otra vez con la queja de que ha sucedido el desastre que hubiéramos podido evitar si se hubieran tomado las medidas cuando correspondían.

Desde nuestro grupo parlamentario les decimos que empiecen ustedes ya a tomar medidas porque ha habido informes contradictorios desde hace ya mucho tiempo de expertos, pero, al final, siempre hemos llegado a la conclusión de que hay peligro, hay riesgo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: Con la máxima brevedad que ha pedido la Presidencia, para agradecer a la señora directora general su comparecencia y su extenso informe. Desde el Grupo Parlamentario Popular nos sentimos satisfechos de las explicaciones dadas por la directora general ya que, como ha manifestado, no tiene conclusiones parciales y no podemos tener el informe completo de la comisión de expertos.

También quiero decir que el Grupo Parlamentario Popular, a la vista de las conclusiones del informe o del dictamen de la comisión de expertos, y a la vista también de las decisiones que adopte el Gobierno, fijará posición respecto al tema que nos ocupa. Desde el Grupo Parlamentario apoyamos siempre todas aquellas medidas que mejoren el medio ambiente y la salud pública.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Tiene la palabra la señora directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL** (Carrillo Dorado): En principio, quisiera agradecer los comentarios realizados y sí que me gustaría puntualizar algunas de las cosas que se han dicho en esta Comisión.

En relación con el informe, he de decir que incluso yo, como responsable del Ministerio en este momento, lo único que tengo en mis manos es el que han hecho las tres organizaciones, que no es que las separáramos, sino que se fueron del grupo y del comité de expertos. El resto del comité sigue trabajando y, hasta este momento, no me han hecho llegar el informe, con lo cual no dispongo de la documentación suficiente como para emitir una opinión. Me parecería harto atrevido que no disponiendo de toda la información del comité de expertos me dispusiera aquí a decir qué es lo que pienso.

Creo que hay que ser profundamente respetuoso con el trabajo de gente que ha estado trabajando muy seriamente durante un año, que se han reunido más de diecinueve veces —la próxima reunión hará la número 20— y sí he de decir que el informe estará finalizado a principios de mayo.

La fecha de 26 de junio a la que se refería había sido la de la primera reunión del grupo. Ellos se han reunido profusamente. He de decir que algunas de las reuniones han durado más de dos y tres días. Por respeto al trabajo de ese comité, hasta que no disponga de toda la información no me voy a permitir el lujo de hacer ningún tipo de valoración.

Me gustaría puntualizar algunas de las cosas que se han dicho, sin entrar en un debate que creo que posiblemente el momento oportuno de realizarlo sea una vez que se haya hecho por parte del Ministerio esa valoración. Me gustaría clarificar otro extremo que se ha apuntado, y es cuál ha sido el papel que ha jugado el Ministerio de Medio Ambiente en el comité de expertos.

El Ministerio de Medio Ambiente, como decía antes, evidentemente iba a ser juez y parte si hubiéramos estado en el comité de expertos. Nosotros lo que tenemos que hacer es recoger la información que nos dé la comisión de expertos y hacer esa valoración. Evidentemente, si hubiéramos formado parte del comité de expertos no me parece de recibo que hubiéramos hecho los dos papeles: o sea, estar allí como expertos y, después, valorar el propio informe.

Por otra parte, también podría haber sido entendido como que nosotros, participando en el comité de expertos, queríamos influir en la opinión de las propias organizaciones que formaban parte del comité. En ese sentido entendimos que la posición oportuna era la de coordinar el comité de expertos, prestarle todo el apoyo en cuanto a infraestructura y así lo hemos hecho. Hemos participado prestando el secretariado de ese comité y les hemos apoyado con la información y con todos los medios de que disponíamos.

Respecto a otro de los temas que se ha planteado en las intervenciones sobre cuál es la situación en otros Estados miembros, creo que es pertinente hacer una valoración porque, como también se ha dicho antes, uno de los riesgos importantes es el de crear una alarma social y creo que, como responsables políticos, sí que tenemos que tratar con sumo cuidado este tema. Evidentemente, no debemos dejar a un lado las medidas que hayan de ser tomadas pero, desde luego, creo que crear una alarma innecesaria es un riesgo que ha de ser valorado de una manera responsable.

En este sentido, dispongo de un fax remitido por la Comisión Europea, de fecha 22 de abril de 1998, a solicitud nuestra, sobre cuál es la situación en relación con iniciativas reglamentarias respecto a la utilización de PVC. Y lo que dice la Comisión Europea en ese sentido es que en Francia, Reino Unido, Irlanda y Bélgica no existe ninguna iniciativa particular en este tema. En el caso de Dinamarca existe un acuerdo voluntario de 1991, en curso de revisión, para separar el PVC del flujo de residuos. Existen también unos objetivos cuantitativos en relación con el reciclaje. El PVC también se recomienda, en el caso de Dinamarca, que no vaya a incineración.

En el caso de Austria, como ha señalado la portavoz socialista, existe un acuerdo voluntario para disminuir la presencia de PVC en los embalajes. Y está en elaboración una prohibición de la utilización de PVC en juguetes de las características que se han indicado, para niños de menos de tres años.

En el caso de Portugal existe en marcha un acuerdo con la industria sobre la limitación de las emisiones de cloruro de vinilo.

En el caso de Alemania no existen medidas concretas particulares y solamente se ha creado un grupo de trabajo similar al que establece también la propia ley: el comité de expertos. Se ha establecido un grupo de trabajo del Ministerio de Medio Ambiente Federal, junto con los ministerios de medio ambiente regionales, para discutir el tema de la utilización del PVC en el envasado.

Esto es lo que dice la Comisión Europea y la información que nos reporta con fecha de 22 de abril de 1998 que está a disposición de todos los señores diputados.

Finalmente, tengo que decir que el Ministerio se propone cumplir con el mandato que le daba la propia ley. La ley establecía un plazo de un año. Inmediatamente de aprobada la ley, pusimos en marcha el comité de expertos y hubo un *décalage* de tiempo hasta el 26 de junio, que fue el que tardaron en hacer las nominaciones las organizaciones que fueron convocadas. Como decía, ese comité de expertos hemos querido que trabaje con absoluta independencia y por eso todas esas invocaciones que se han hecho a influencias por parte de distintas organizaciones no se han producido, al menos yo como directora general no las he recibido. Hemos querido que ese comité de expertos, como decía, trabaje independientemente y de manera autónoma; ellos se dieron un reglamento de funcionamiento; han trabajado, les hemos dicho que queríamos tener ese informe a finales de abril para cumplir el compromiso que estaba en la propia ley y ellos se han comprometido a dárnoslo a principios del próximo mes, a principios de mayo.

Lo que les puedo decir es que el compromiso del Ministerio es analizar la documentación de todo el comité de expertos, de todos los que han formado parte de este comité, los que se fueron y los que quedaron, y una vez hecho ese análisis haremos las propuestas oportunas siempre, como dice la ley, oídos los agentes económicos y sociales. Escucharemos las opiniones de los agentes económicos y sociales, estudiaremos el informe del comité de expertos y propondremos las medidas, pero nos parece que esa actitud es la responsable y no la de proponer planes de actuación sin tener un conocimiento. Por otro lado, pienso que hubiera sido innecesario convocar un comité de expertos si realmente, en base a alarmas sociales, nos hubiéramos puesto a plantear planes de actuación. Creemos que lo coherente es seguir el mandato de la ley, estudiar los papeles con respeto y con mucho interés y después emitir el plan de actuación que entendamos que es oportuno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): A los efectos de aclaración, aunque no está previsto en el Reglamento, tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Nadie quiere crear más alarma social que la que se pueda derivar de informes técnicos existentes. Creo que quien está haciendo uso indebido de los trabajos de la comisión de expertos no es este grupo parlamentario mencionando el contenido de los mismos esta mañana, sino quienes utilizan la existencia de ese comité y su presencia en el mismo para amenazar a municipios que de manera voluntaria se dotan de determinadas restricciones, al igual que lo han hecho centenares de municipios y de regiones en toda Europa.

La directora general sabe —incluso yo lo he dicho en mi intervención— que más allá de la existencia de legislación específica, con prohibiciones concretas, en los países de nuestro entorno esas restricciones se han producido desde hace tiempo como resultado de una actitud de la industria del PVC bien diferente, seguramente también como resultado de una valoración política por parte de los responsables de medio ambiente que han llevado a introducir procesos de acuerdos voluntarios existentes en estos momentos que hacen, como yo decía en mi intervención, que la presencia del PVC en determinados usos sea mucho más baja en otros países de nuestro entorno que en el caso de España.

Por lo tanto, creo que cada uno debe de asumir su responsabilidad, y en ese sentido me parece que el Ministerio debería pedir a los representantes de la industria del PVC que no utilicen de manera torticera la existencia de un informe provisional para generar no alarma social, sino inquietud en los responsables municipales que han sido amenazados por parte de la industria del PVC con el argumento de que existe un informe concluyente por parte del Ministerio donde se explica que el PVC no comporta ningún riesgo.

Me parece que eso es verdaderamente grave y que, por lo tanto, todos debemos ser respetuosos con los contenidos de informes que se han ido produciendo no desde la clandestinidad. Si yo tengo acceso a ellos es porque en todo el proceso ha habido muchas personas que han seguido esa elaboración hasta el final y que no estaban sometidas a la obligación del secreto profesional ni comercial. Eran miembros de distintas organizaciones, expertos, representantes de ministerios, no sólo del Ministerio de Medio Ambiente y, por lo tanto, el documento provisional no es un documento al que sólo haya podido tener acceso yo. Lamento que otros grupos no lo tengan. Yo sólo lo he tenido esta mañana y tampoco he podido hacer partícipe de su contenido previamente al resto de los grupos. Como se ha solicitado ya por parte del resto de los representantes, de los portavoces, sí sería oportuno que se remitiera el informe definitivo, si considera el Ministerio que el provisional todavía no cumple con las exigencias adecuadas en cuanto a su contenido.

Pero insisto, señora directora general, quien no está jugando limpio no es esta portavoz, sino quienes utilizan de manera no justificable la existencia de conclusiones de un comité de expertos para alarmar, no desde el punto de vista de la salud pública, sino de no se sabe qué consecuencias de carácter jurídico, a los que libremente adoptan decisiones de restricción en el uso del PVC.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): ¿Algún grupo desea intervenir?

Tiene la palabra la señora directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL** (Carrillo Dorado): Simplemente, para contestar a la diputada y decirle dos cosas.

En principio, el informe —vuelvo a decir lo mismo— lo que ha puesto sobre la mesa no son las conclusiones del Ministerio de Medio Ambiente, sino que lo único que hay en estos momentos son las conclusiones de las tres organizaciones que se separaron de esa comisión. Y que el Ministerio de Medio Ambiente sólo hará suyo el informe una vez que lo haya analizado, creo que es una cosa importante.

También he de decir una cosa —no es por entrar en ningún tipo de debate— y es que en el reglamento del grupo de trabajo había una cláusula muy importante relativa a la confidencialidad de los trabajos de la propia comisión. Me sorprende, por tanto, que digamos que esos trabajos hayan salido a la luz sin que, incluso, en este momento yo, como directora general, desconozco lo que está finalizando el comité de expertos. Como hemos dicho, hemos querido que trabajen con una absoluta y total independencia.

Respecto al trabajo que señala que están haciendo organizaciones empresariales, le digo lo que nosotros desde el Ministerio hemos sentido. Le digo y le repito que, como directora general, no he sentido ninguna presión por parte de nadie; no solamente no la he sentido, sino que le puedo decir que no la hubiera aceptado en absoluto. Hemos querido que se trabaje de manera ecuaníme y científica y recogeremos ese informe de la misma manera que no aceptaremos presiones en absoluto de nadie. Nuestro trabajo será serio, riguroso y basado en conocimientos científicos y técnicos fundamentados.

Para finalizar, y en relación con todo el tema sobre cuál es la situación en los Estados miembros, hay una información que también creo que es importante. La organización Greenpeace se dirigió, a principios de año, a la propia comisaria europea (todos tenemos una gran confianza en ella y creo que es una mujer que se preocupa largo y tendido

por el medio ambiente) manifestando su preocupación por el tema de los usos del PVC. La señora Bjerregaard contestó que en ese momento no teníamos evidencia científica que obligar a la Comisión Europea a prohibir la utilización del PVC. En ese sentido, creo que tampoco la señora Bjerregaard es conocida por estar sometida a las presiones de los grupos económicos ni empresariales.

Creo que es importante fijar un escenario claro de cuál es la situación en los países de la Unión Europea. Existen, como muy bien se ha señalado, acuerdos voluntarios en algunos casos; existen manifestaciones por parte de ayuntamientos sobre la necesidad de reducir o restringir la utilización del PVC. Pero, como he dicho, no existe en ningún Estado miembro de la Unión Europea en este momento una legislación que prohíba el uso del PVC. Esto sí que es importante dejarlo aquí hoy recogido. Por supuesto, nos comprometemos a presentarnos de nuevo en esta Comisión cuando hayamos analizado esos informes para ponerles de manifiesto cuáles han sido las valoraciones que hace el Ministerio y, también, las medidas que vamos a proponer en el marco de ese trabajo. **(La señora De Lara Carbó pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Aunque no la pidió, cuando pregunté si deseaba intervenir algún grupo, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señor presidente, es una reflexión en voz alta.

A mí me asombra, en los dos años que llevamos con la señora Narbona como portavoz de medio ambiente, que siempre alude a ciertos informes técnicos que según ella demuestran la nocividad del PVC; lo ha indicado varias veces. Lo que yo quería indicar es que no entiendo por qué en los años que fue secretaria de Estado de Medio Ambiente no tomó ninguna medida para limitar el PVC y, sin embargo, al salir del Gobierno la pida de inmediato.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Una vez concluidas las correspondientes intervenciones, se levanta la sesión.

Eran las doce y veinticinco minutos del mediodía.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Medio Ambiente, del miércoles 29 de abril de 1998, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.